



MEMORIA 2005

- 1.- Carta del Presidente
- 2.- El Real Patronato de la Ciudad de Toledo
- 3.- El Consorcio de la Ciudad de Toledo
 - 3.1. El Consejo de Administración
 - 3.2. La Comisión Ejecutiva
 - 3.2.1. Equipo directivo y personal de Administración y Servicios
- 4.- Memoria Económica
- 5.- Conservación y Rehabilitación
 - 5.1. Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas
 - 5.2. Adecuación del Entorno Urbano
 - 5.3. Áreas de Rehabilitación Integrada
 - 5.4. Elementos Especiales
 - 5.5. Programa de Patrimonio Monumental
 - 5.5.1. Puesta en valor del Patrimonio Monumental
 - 5.6. Programa de Patrimonio Arqueológico
 - 5.6.1. Conocimiento del Patrimonio
 - 5.6.2. Puesta en valor
- 6.- Difusión
 - 6.1. Congresos
 - 6.2. Jornadas de Puertas Abiertas
 - 6.3. Rutas Patrimonio Desconocido
 - 6.4. Página Web del Consorcio
 - 6.5. Medios de Comunicación
 - 6.6. Publicaciones
- 7.- Estatutos del Consorcio de la Ciudad de Toledo
 - 7.1. Reglamento de la Comisión Ejecutiva del Consorcio

1. Carta del Presidente

La presente Memoria de Actividades del Consorcio de la Ciudad de Toledo, desarrolladas a lo largo del año 2005, recoge en resumen aquellos datos y noticias más sobresalientes protagonizadas por él, al tiempo de manifestar la variedad y la calidad en el cumplimiento de sus objetivos sociales.

Y el primer dato a reseñar es que, en el año 2005, se conmemoran los cinco primeros años de la vida del organismo consorcial. Un lustro que, al margen de las lógicas dificultades de todos los comienzos, hoy nos muestra una constante línea de superación y progreso difíciles de igualar. Nuestras felicitaciones por ello, junto a nuestro deseo de que su actuación se afiance todavía más en este proyecto colectivo de recuperar el pulso vital de una Ciudad que se enfrenta con ilusión al reto de adaptarse con éxito a las exigencias de un desarrollo sostenible y que, al mismo tiempo, se esfuerza por recuperar y salvaguardar el ingente y milenario patrimonio que atesora. Su corta pero brillante trayectoria nos permite ser optimistas y confiamos en que siga respondiendo de forma brillante a las muchas y variadas necesidades que la dinámica sociedad toledana le exige atender de manera permanente.

Los cuatro Programas de actuación del Consorcio - Política de Vivienda e Infraestructura, Patrimonio Monumental, Patrimonio Arqueológico y Patrimonio Público y equipamiento -, han centrado una vez más el esfuerzo inversor de la institución. Sin olvidarnos, obviamente, de mantener un firme apoyo a las actividades en defensa de los valores que simboliza una Ciudad declarada Patrimonio de la Humanidad, o de impulsar eventos culturales y turísticos vinculados a su proyección exterior.

En efecto, el importante **Programa de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas**, enmarcado dentro de la “*Ordenanza Municipal reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas, en ejecución del Plan Especial del Casco Histórico*”, y que absorbe casi el setenta por ciento de los Capítulos VI y VII del Presupuesto, se consolida entre los ciudadanos como uno de los proyectos más firmes y demandados. Así lo testimonian, al menos, los 325 expedientes abiertos dentro del ejercicio por la Oficina de Atención al Ciudadano. Y si a este dato le sumamos lo ejecutado en los años anteriores, la cifra final nos ofrece más de 1.500 actuaciones; cantidad nada desdeñable, sobre todo si tenemos en cuenta que, antes de la puesta en marcha del Consorcio, en el Centro Histórico apenas se tramitaban cien licencias urbanísticas en cada anualidad. Además, hemos de registrar 850 Visitas Técnicas y 400 Informaciones Urbanísticas sobre el Plan Especial del Casco Histórico de Toledo (**P.E.C.H.T.**).

Dentro de ese mismo Programa, se han de valorar, asimismo, las Ayudas otorgadas en las distintas Áreas de Rehabilitación Integrada, donde merece especial mención el comienzo de las obras llevadas a cabo en el Salón Rico (Área nº 1, del Corral de Don Diego); el inicio, también, de las obras en el primer tramo de la Calle de Pozo Amargo; la culminación del acondicionamiento del Pasaje del Barco; las mejoras en los jardines de El Tránsito, o, finalmente, el remate de las obras de rehabilitación de las Fachadas y Cubiertas del Callejón de Sillería.

La rehabilitación de las Torres de San Bartolomé, San Pedro Mártir, San Cipriano o San Vicente; la ejecución, en la fase correspondiente, de las obras en los Conventos de las Madres Comendadoras, del muro del Convento de Santo domingo el Real, así como en la Ermita de la Virgen de la Estrella; el arreglo de emergencia en la Iglesia de San Sebastián de las Carreras; el acondicionamiento de la Casa Palacio de los Fonseca de Toledo como futura sede social del Consorcio, y la redacción de varios proyectos de obras en otros tantos inmuebles con valor de interés cultural **BIC** o **M**, fueron los destinos de los casi dos millones y medio de euros presupuestados para la financiación del **Programa de Patrimonio Monumental**.

Por su parte, el **Programa de Patrimonio Arqueológico**, ha visto cumplido con éxito las diferentes realizaciones previstas. Realizaciones que han de ser analizadas desde una doble perspectiva: la de ejecución material de obras, y la de divulgación y difusión de los espacios puestos

en valor. Dentro del primer grupo, hacemos hincapié en la culminación de las obras de la Mezquita de El Salvador; la de los Sótanos romanos de la Delegación de Hacienda, y el inicio de las obras en los Baños islámicos del Caballero y en la Cripta y Cámara bufa del Convento de las Concepcionistas. Al segundo grupo pertenecen, entre otras actividades, la celebración del importante Congreso Internacional sobre los “*Baños Árabes en Toledo*”, o la continuación, un año más, de las afamadas y aplaudidas Jornadas de Puertas abiertas (ya en su cuarta edición), dentro de cuya manifestación miles de ciudadanos y turistas pudieron visitar algunos de los espacios recuperados arqueológica y patrimonialmente por el Consorcio de la Ciudad de Toledo; nos referimos, en concreto, a la Casa del Armiño, a los mencionados restos de la Mezquita de El Salvador, o al Patio – Claustro del Convento de Santa Isabel. Unas visitas que, justo es reconocerlo, han conseguido poner al alcance de todos los ciudadanos un patrimonio desconocido y hasta ese momento olvidado. El respaldo ciudadano a esta política de publicitar visual y presencialmente, y de manera gratuita, nuestro patrimonio y nuestra historia, hace todavía más valiosa y atractiva la gestión cultural del Consorcio de la Ciudad de Toledo. El buen hacer del personal universitario que atiende el recientemente creado Centro de Gestión de Recursos Culturales del Consorcio, ubicado en las termas romanas de Amador de los Ríos, contribuye sin duda a que el éxito final sea aún mayor.

En otro orden de cosas, parece oportuno señalar que el Consorcio de la Ciudad de Toledo mantiene su vinculación institucional con la red **AVEC** (Alianza de Ciudades Europeas de la Cultura), que agrupa en su organización a la mayoría de las ciudades europeas declaradas patrimonio cultural. Así, estuvimos presentes en las reuniones de Siena, Brescia y Úbeda. Con todo, el encuentro de mayor relevancia del año se produjo en nuestra Ciudad cuando, en la primera quincena del mes de octubre, el Consorcio patrocinó y organizó el “**I Foro de Toledo**”, en el marco general del Proyecto Europeo “**QUALICITIES**”, del Programa de Iniciativa Comunitaria **Interreg III C**, y cuya finalidad buscaba lograr la calidad del desarrollo urbano en base al aumento de las competencias de las ciudades históricas y en la creación de una etiqueta de calidad entre todas las ciudades que componen el citado Proyecto, junto con una mayor eficacia en la gestión de políticas de desarrollo sostenible y una valorización de los servicios de las ciudades asociadas.

Pues bien, todo lo anterior no sería posible sin el generoso apoyo económico de las cuatro administraciones consorciadas (Gobierno Central, Junta de Comunidades, Diputación

Provincial y el Ayuntamiento de Toledo), a las que, desde aquí, deseo hacerles llegar mi más reconocido agradecimiento y aplauso. De manera especial, expreso mi gratitud a los representantes de los distintos Ministerios del Gobierno Central, a los de las respectivas Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, así como a los de la Diputación Provincial y a los del propio Ayuntamiento de la Ciudad de Toledo, quienes, con su valiosa e inestimable colaboración y sus siempre acertadas opiniones, hacen posible la toma de decisiones en las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva del órgano de gestión del Real Patronato de la Ciudad de Toledo. Además, fruto de este buen entendimiento institucional, fue la aprobación del Presupuesto más elevado que ha conocido el organismo, pues contó con la cifra de 15.390.000' euros. La apuesta de las administraciones por sacar adelante el proyecto del Consorcio justificó el esfuerzo realizado. Un esfuerzo que, asimismo, se vio recompensado con el nivel de ejecución más elevado de los obtenidos hasta la fecha, ya que alcanzó el setenta por ciento.

Existen otros temas de honda preocupación social que han suscitado nuestra actuación preferente. Quizás el más significativo haya sido la elaboración del trabajo **“El Casco Histórico de la Ciudad de Toledo. Una interpretación de su realidad social”**, encargado a la socióloga D^a. M^a. Begoña Nombela Díaz, y en el que de manera científica se estudian los cambios experimentados por los residentes del Casco Histórico y la influencia que en su escenario vital han producido los nuevos valores de las personas, los modos de vida actuales, las consecuencias de la inmigración, la subida de precios de la vivienda, y otros aspectos técnicos y profesionales. Análisis sociológico que, aunque previsto para su aplicación interna de la institución, desde una perspectiva más amplia, ha ayudado a conocer las necesidades reales de un sector de la población del Centro Histórico, el menos favorecido y menos poderoso económicamente, para, de esta manera, ejecutar nuestra política de Ayudas dentro de unos parámetros sociales más justos y solidarios.

Por lo demás, el Consorcio ha mantenido sus tradicionales pautas de eficiencia y entrega en la cobertura de las necesidades emanadas de los distintos Programas a los que se ha hecho mención más arriba y que, a lo largo de los apartados correspondientes a cada uno de ellos, se recogen con mayor detalle en las páginas de esta Memoria.

Sí quiero expresar, antes de poner el punto y final a estas palabras, mi más sentidas gracias al espléndido y riguroso trabajo desarrollado por el experto grupo de profesionales que, en sus respectivos ámbitos competenciales, conforman la plantilla del Consorcio de la Ciudad de Toledo. Su generosa entrega y dedicación ejemplares colocan un plus en su brillante hoja de servicios, y que, me consta, así les son reconocidos y valorados por los ciudadanos a los que diariamente ofrecen sus servicios. A todos, mi gratitud y ánimo para perseverar siempre firmes en esta hermosa tarea de rehabilitar y conservar una Ciudad que ha merecido ser inscrita en el catálogo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad.

José Manuel Molina García
PRESIDENTE DEL CONSORCIO





EL REAL PATRONATO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

2.- Real Patronato de la Ciudad de Toledo

Tres Reales Decretos conforman el marco legal en el que ha nacido el Real Patronato de la Ciudad de Toledo. El primero, el 1424/1998, de 3 de julio de 1998, por el que se constituye y organiza el citado Real Patronato de la Ciudad de Toledo; los otros dos, el 2063/1999, de 30 de diciembre, y el 1603/2000, de 15 de septiembre, respectivamente, se ocupan exclusivamente de su definitiva composición, pues había sufrido pequeñas variaciones en la misma debido a circunstancias varias. En el Preámbulo del referido Real Decreto 1424/1998, se establecen las razones de su creación cuando se señala que la Ciudad de Toledo es uno de los principales conjuntos monumentales de España, con una gran importancia simbólica por la convivencia en ella de las tres grandes culturas monoteístas, que han forjado nuestra civilización, y con una proyección internacional incuestionable. Más adelante se añade que, *“para fortalecer y potenciar sus posibilidades de desarrollo cultural y turístico, resulta conveniente constituir un Real Patronato que facilite la promoción y coordinación de las actividades en que participen las entidades estatales, autonómicas y locales directamente vinculadas a la Ciudad de Toledo. La labor del Real Patronato se verá facilitada por la existencia del Plan Especial del Casco Histórico de la Ciudad de Toledo... y realizado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español”*.

Como fines y atribuciones específicas de ese Real Patronato, se establecen las siguientes:

a) promover la ejecución de obras, servicios e instalaciones en general, así como la construcción y establecimiento de medios de transporte y comunicaciones urbanos e interurbanos; b) impulsar la coordinación de las inversiones que se proyecten por las Administraciones públicas para la realización de las obras, servicios e instalaciones antes mencionadas, y c) promover, asimismo, iniciativas y proyectos culturales orientados a la conservación del Patrimonio Histórico y a la potenciación de la Ciudad de Toledo como lugar de encuentro de culturas diversas.

En otro apartado, se establece que la adscripción administrativa del Real Patronato es al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a quien le corresponde facilitar los recursos humanos y materiales necesarios, y que sus reuniones deberán tener lugar en la Ciudad de Toledo. Asimismo, se indica que ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en el Capítulo II, Título II, de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El día 2 de octubre de 2000, en el antiguo Salón de Plenos de las Casas Consistoriales de Toledo, tuvo lugar la primera y única reunión, hasta ahora, del Real Patronato, y en la que se procedió a su constitución formal. En ella, su Presidente, el Excmo. Sr. D. José M^a Aznar López, encomendó al Alcalde de la ciudad de Toledo la puesta en marcha del Consorcio de la Ciudad de Toledo, junto con la redacción de los correspondientes estatutos y el desarrollo de las acciones necesarias para su aprobación y para la incorporación al mismo de las entidades participantes. El cumplimiento de ambos mandatos, se produjo en la sesión del Consejo de Administración del órgano de gestión del Real Patronato, cuya celebración tuvo lugar el día 10 de enero de 2001.

Componen el Real Patronato de la Ciudad de Toledo (año 2005)

PRESIDENTE DE HONOR

Su Majestad el Rey D. Juan Carlos I de Borbón y Borbón

PRESIDENTE

D. José Luis Rodríguez Zapatero

Presidente del Gobierno

VICEPRESIDENTA

D^a Carmen Calvo Poyato

Ministra de Cultura

VOCALES

D. Pedro Solbes Mira

Vicepresidente Segundo del Gobierno y ministro de Economía y Hacienda

D. Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé

Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación

D^a Magdalena Álvarez Arza
Ministra de Fomento

D. Jordi Sevilla Segura
Ministro de Administraciones Públicas

D. José María Barreda Fontes
Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

D. Máximo Díaz-Cano del Rey
Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha

D. José Manuel Molina García
Alcalde de Toledo

D. José Manuel Tofiño Pérez
Presidente de la Diputación Provincial de Toledo

D. Antonio Cañizares Llovera
Arzobispo de Toledo

D. Ernesto Martínez Ataz
Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha

D. Ramón González Ruiz
Director de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo

D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis
Representante de la Real Fundación de Toledo

SECRETARIO

D. Antonio J. Hidalgo López
Subsecretario del ministerio de Cultura

3.- El Consorcio de la Ciudad de Toledo

El Consorcio de la Ciudad de Toledo, se ha dicho antes en otro lugar, quedó formalmente constituido en la reunión de su Consejo de Administración, del día 10 de enero de 2001. En esa misma sesión, se aprobaron sus Estatutos, en los que se establece su condición de ente de gestión del Real Patronato de la Ciudad de Toledo y su carácter público, al tiempo de señalar que posee personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines específicos. Unos fines que se describen detalladamente en el artículo 4 y que coinciden textualmente con lo ordenado en el también artículo 2 del Real Decreto 1424/1998, de 3 de julio, ya citado.

Dos son los órganos colegiados de gobierno y administración del Consorcio: el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva.

3.1.- El Consejo de Administración

El Consejo de Administración se encuentra integrado por:

El Presidente,

Que lo será también del Consorcio, D. José Manuel Molina García, Alcalde de Toledo

Dos Vicepresidentes,

D^a Juana María Lázaro Ruiz, subsecretaria del ministerio de Economía y Hacienda (por la Administración Central) y

D^a M^a Luisa Araujo Chamorro, consejera de Economía y Hacienda de la Junta (por la Comunidad Autónoma)

Vocales:

La subsecretaria del ministerio de Fomento, D^a M^a Encarnación Vivancos Bustos

El Subsecretario del ministerio de Cultura, D. Antonio J. Hidalgo López

El Consejero de Industria y Tecnología, D. José Manuel Díaz-Salazar Martín de Almagro

La Consejera de Cultura, D^a Blanca Calvo Alonso-Cortés

El Consejero de Vivienda y Urbanismo, D. Alejandro Gil Díaz

La Concejala del Ayuntamiento de Toledo, D^a M^a Paz Ruiz González

El Concejal del Ayuntamiento de Toledo, D. Rafael Perezagua Delgado

El presidente de la Diputación Provincial, D. José Manuel Tofiño Pérez

El diputado provincial, D. José Bodas García

Un Vocal-asesor del Presidente

D. Arturo García Tizón

Secretario

D. Jerónimo Martínez García

Interventor

D. José Manuel Martín Chaves

Gerente

D. Gervasio Fernández Riol

Tienen derecho de asistencia, con voz y sin voto, el Vocal Asesor, el Secretario, el Interventor y el Gerente.

En el año 2005, se han mantenido inalterables las composiciones del Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva respectivamente, con una única novedad. Novedad que encontramos en la titular de la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, que cambia, al incorporarse D^a Blanca Calvo Alonso- Cortés, en lugar de D^a M^a Paz López Álvarez. A la primera, nuestra bienvenida más cordial, junto con el deseo de que su experiencia y amplios conocimientos nos ayuden a alcanzar las metas sociales previstas en nuestros Estatutos; a la que se fue, le reiteramos nuestra más reconocida gratitud por los desvelos y colaboración prestadas, al tiempo de desearle los mayores éxitos personales y profesionales en su nueva etapa.

El Consejo de Administración citado, sólo ha celebrado una reunión a lo largo del año, que tuvo lugar el 24 de enero, y cuyos asuntos más relevantes tratados y acordados pasamos a reseñar.

El Sr. Presidente, D. José Manuel Molina García, después de dar la bienvenida a todos los asistentes, les informa de las novedades de mayor interés y de la buena marcha de la institución, pues entiende que camina con paso firme en la consecución de los objetivos sociales marcados por los Estatutos. En especial, se detiene en la valoración positiva que le merece el buen entendimiento institucional manifestado por las distintas administraciones consorciadas, que presenta como ejemplo a seguir en otros campos y niveles de la vida pública, y se felicita por ello. Siempre hemos creído, añade, que el proyecto común que representa el Real Patronato de la Ciudad de Toledo es un modelo de consenso y unidad entre administraciones de signo político distinto, y hacemos votos por su consolidación y permanencia futuros.

A continuación, el Sr. Gerente, hace un breve y clarificador repaso de los diversos asuntos vistos y acordados en las cuatro reuniones celebradas por la Comisión Ejecutiva en el transcurso del año anterior, que es recibido con general agrado de los presentes.

Pero, sin duda, los temas principales de la reunión fueron el estudio y aprobación del Estado de Ejecución del Presupuesto del ejercicio de 2004 y el Proyecto de Presupuesto para el año 2005. Ambos temas fueron expuestos de manera brillante por el responsable del Departamento de los servicios económicos y contables del organismo consorcial, quien brindó a los asistentes una amplia y pormenorizada información de cada uno de ellos. Del primero, se concluyó que la situación económi-

ca del Consorcio era bastante buena y que debía mejorarse su gestión económica y financiera. Mientras que, del segundo, se indica que, al incorporarse en los Ingresos el remanente de Tesorería acumulado, asegurarse también el libramiento inmediato por parte de la Junta de Comunidades de más de tres millones de euros, y teniendo en cuenta, además, las cantidades a aportar del resto de las administraciones consorciadas, se llegará a la cifra final de más de quince millones de euros en el Capítulo de Ingresos. Cifra que, una vez comentadas y aclaradas las diversas dudas planteadas por alguno de los asistentes, es aprobada por unanimidad como el máximo a incorporar en concepto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio del 2005, que es ratificado como tal por los asistentes.

Un Presupuesto al que, además, se acompañan los acuerdos siguientes: 1) Constatar que se garantizan los compromisos asumidos por el Consorcio de la Ciudad de Toledo para el año 2005. 2) Reestructurar la gestión económica – financiera para conseguir una mayor efectividad y eficiencia en sus acciones. 3) El análisis económico – financiero permite plantear el futuro del citado Consorcio de la Ciudad de Toledo con optimismo. 4) Que todas las administraciones se comprometen a realizar las aportaciones económicas suficientes para que el Consorcio de la Ciudad de Toledo siga desarrollando sus actividades de conservación, mejora y rehabilitación de la Ciudad de Toledo.

La aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2005, con la consignación de una plaza del Grupo A, escala superior, especialidad Arquitectura, junto a la también aprobación de la Delegación de competencias del Consejo de Administración en la Comisión Ejecutiva pusieron el punto y final de la reunión.



3.2.- La Comisión Ejecutiva

El Título II de los Estatutos que rigen el Consorcio de la Ciudad de Toledo, crea la **Comisión Ejecutiva** como uno de los Órganos de Gobierno y Administración de dicha institución. Su cometido esencial consiste en *“analizar, informar y promover sobre los asuntos competencia del Consejo de Administración y de adoptar decisiones en materias que le están atribuidas, o por delegación del Consejo de Administración”*. Como marco de su actuación, se contempla el contenido normativo del **“Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo”**, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del 10 de enero de 2001.

Integran la Comisión Ejecutiva los siguientes miembros:

D. José Manuel Molina García (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Toledo), que ostenta el cargo de Presidente, en representación del Ayuntamiento de la Ciudad de Toledo.

D^a Juana María Lázaro Ruiz (Subsecretaria del ministerio de Economía y Hacienda), como Vicepresidenta, en representación de la Administración del Estado.

D^a María Luisa Araujo Chamorro (Consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha), como vicepresidenta, en representación de la Comunidad Autónoma.

D. José Manuel Tofiño Pérez (Presidente de la Diputación Provincial de Toledo), en representación de la Diputación Provincial.

D. Jerónimo Martínez García, Secretario.

D. José Manuel Martín Chaves, Interventor

D. Gervasio Fernández Riol, Gerente

Tienen derecho de asistencia, con voz y sin voto, el Secretario, el Interventor y el Gerente del Consorcio de Toledo

El número total de sesiones celebradas por la Comisión Ejecutiva en el transcurso del ejercicio 2005, fue el de siete, y cuyo desarrollo, por fechas y asuntos en ellas debatidos y aprobados, tuvo la siguiente secuencia.

La primera, de fecha 24 de enero, el estudio y análisis de los temas objeto del Orden del Día del Consejo de Administración del Consejo ocuparon la atención de los señores miembros allí presentes. En particular, la relación de competencias delegadas a la Comisión Ejecutiva por el propio Consejo de Administración, el informe favorable al contenido del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 2005, y la presentación en *Power Point* de las actuaciones realizadas por el Consorcio durante los años 2002 – 2004, ambos inclusive, y titulado “Toledo, la gestión de un Conjunto Histórico declarado Patrimonio de la Humanidad”. Se habló también del Avance del cierre del Ejercicio Económico de 2004, cuyo preceptivo informe previo se dejó para otra ocasión.

Asimismo, se aprobaron tres actuaciones, correspondientes todas ellas al Departamento de Arqueología, y referidas respectivamente a la II Fase de las obras de restauración del Convento de Santa Isabel, a la también restauración de las importantes pinturas de la fachada del edificio de la calle Sillería, en su número 18, y a la liquidación final de las obras de la Torre de San Cipriano.

En la reunión del 5 de mayo, los primeros acuerdos se dirigieron a delegar en el titular de la Gerencia del Consorcio de la Ciudad de Toledo la autorización en los aumentos de plazos, así como en las concesiones de prórrogas en los contratos, siempre que, en este último supuesto, se cuente previamente con los informes técnicos y jurídicos pertinentes y, éstos, a su vez, sean favorables a dicha concesión; en cualquier caso, a posteriori, se deberá rendir cuenta a la Comisión Ejecutiva. Posteriormente, se aprobaron los contenidos de las Bases de la Promoción interna, y del Convenio de Colaboración con la Escuela Taller de Restauración de Toledo, para los años 2005 – 2006.

Correspondiente al Departamento de Conservación y Rehabilitación, se procedió a la aprobación de diversas subvenciones a la rehabilitación de viviendas y particulares, y al texto de dos Convenios de otras tantas Áreas de Rehabilitación Integrada; a la aprobación técnica de proyectos y licitación de la Torre e Iglesia de San Sebastián de las Carreras, acondicionamiento de la Cripta y Cámara Bufo del Convento de las Monjas Concepcionistas, y al acondicionamiento, también, del

Baño islámico conocido como del Caballero y propiedad del Consorcio de la Ciudad de Toledo, y, por último, se aprobaron dos propuestas de adjudicación, referida la primera a las obras de rehabilitación de la Torre de San Bartolomé y a las obras de rehabilitación para el Convento de las Monjas Comendadoras, la segunda.

Con la aprobación de la Modificación Presupuestaria nº 1/2005, se cerró la sesión.

En la reunión del 13 de junio, y dentro del Punto Nº 3 (“Información de la Gerencia”), merece destacarse las informaciones ofrecidas sobre el estado de las obras de la futura sede del Consorcio de la Ciudad de Toledo, ubicada en la Plaza de Santo Domingo el Antiguo, número 6; de la finalización de las obras de rehabilitación de la Torre mudéjar de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales del conjunto monumental de San Pedro Mártir; del contenido del escrito de la Concejalía de Movilidad y Seguridad Ciudadana, en demanda de una posible colaboración en el sostenimiento de la recientemente creada Línea Circular del Casco Histórico, y, finalmente, de la Propuesta de la Federación Empresarial de Toledo solicitando la colaboración económica en el atractivo Proyecto de crear en el Casco Histórico un denominado “**Centro Comercial Abierto**”. De los dos últimos asuntos, se acuerda recabar de las Instituciones afectadas una mayor y más completa información para, así, favorecer el ulterior pronunciamiento de la Comisión Ejecutiva sobre los mismos.

Cuatro expedientes de subvenciones a la rehabilitación de viviendas de particulares; una ayuda social, y la propuesta de cambio de Módulo de Rehabilitación, así como de las Bases de Precios actuales, fueron las otras cuestiones que, dentro del marco del Departamento de Conservación y Rehabilitación del Consorcio, se aprobaron por unanimidad de los asistentes.

La reunión del 11 de julio, conoció varias aprobaciones de Subvenciones a la rehabilitación de viviendas, así como la del contenido textual de un nuevo Convenio de Área de Rehabilitación Integral, todo ello por un importe de más de trescientos mil euros, y correspondientes al Departamento de Conservación y Rehabilitación.

La aprobación técnica del Proyecto y licitación en la obra a llevar a cabo en la Torre y fachada principal de la Iglesia de los Santos Justo y Pastor, fue otro de los acuerdos adoptados.

Finalmente, los señores miembros de la Comisión Ejecutiva procedieron a la aprobación del Proyecto y Licitación de la II Fase de las obras de rehabilitación de la Mezquita del Cristo de la Luz, y cuyo importe inicial se eleva a novecientos cuatro mil novecientos noventa y cuatro euros, con setenta y cuatro céntimos.

En la quinta reunión, del 5 de septiembre, y en el Punto N° 3 (“Información de la Gerencia”), merece especial atención la presentación pormenorizada del documento conocido como “Avance del Plan de Inversiones – 2006”, en el que se recoge una extensa relación de las posibles actuaciones del organismo para el próximo cuatrienio, y la entrega de un primer borrador de la “Memoria de Actividades – 2005”. Se aprovecha este momento para hacer llegar a los representantes de las administraciones consorciadas un ejemplar de la “Memoria – 2004”, que recibe la entusiasta felicitación de los presentes.

La aprobación de subvenciones a la rehabilitación de viviendas; la aceptación del contenido del texto del Convenio de Área de la Calle de Buzones, 1, 2 y 3, y la también aprobación de la propuesta de adjudicación del acondicionamiento del Baño islámico del Caballero como Sala de Restauración, son los temas del Departamento de Conservación y Rehabilitación que ocuparon la atención y reflexión de los componentes de la Comisión Ejecutiva. La aprobación de las Bases que han de regir las pruebas selectivas para el ingreso mediante acceso libre, y a través del oportuno proceso selectivo de concurso - oposición públicos, en la escala superior, especialidad Arquitecto Superior, sirvió como cierre de la sesión del mes de septiembre.

La reunión del 17 de octubre, tuvo un primer momento de interés cuando el responsable del Departamento Económico, Sr. José Manuel Sánchez Monroy, expuso con la claridad que le caracteriza el estado de las cuentas a la fecha, con especial hincapié en las razones del por qué de los desvíos y retrasos producidos en los Ingresos y Gastos.

Por su parte, en el apartado de los asuntos a aprobar, se procedió a otorgar el visto bueno a la relación de subvenciones a la rehabilitación de viviendas; a la adjudicación de las obras de acondicionamiento de la Cripta y Cámara Bufo del Convento de las Madres Concepcionistas; a la licitación de la I Fase de las obras de rehabilitación del Convento de las Gaitanas, y, por último, a la

aprobación técnica del proyecto y licitación de las obras de adecuación de la Plaza y entorno del Corralillo de San Miguel.

En la última de las reuniones, la celebrada el 20 de diciembre, de nuevo la información económica centró el desarrollo del Punto N° 3 del Orden del Día, y de manera especial el estado de las cuentas a la fecha, junto con el contenido del borrador de Presupuestos del próximo Ejercicio de 2006.

A continuación, se procedió a aprobar la adjudicación de las obras de rehabilitación, en su segunda fase, de la Mezquita del Cristo de la Luz, la adjudicación de las obras de restauración de la Torre y fachada principal de la Iglesia de los Santos Justo y Pastor, la aprobación técnica de la sede de la Cofradía de la Santa Caridad, así como la aprobación técnica del Proyecto de las obras de restauración de la Torre, Cubiertas y muro este de la Iglesia Mozárabe de Santa Eulalia y San Marcos, el contenido del Convenio de Colaboración entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo y la empresa de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha GICAMÁN, S.A., y, finalmente, la resolución del Convenio de Área de Rehabilitación de la Calle de las Bulas, en su número 24; asunto éste que puso el punto y final a la sesión.

Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo son llevados a la práctica por el personal laboral contratado, y que conforman la plantilla del mismo. Plantilla, cuya relación nominal se incorpora a continuación, tal y como se recoge en los Presupuestos vigentes para el año 2005, a la que se añaden los componentes del Equipo Directivo.

3.2.1 Equipo Técnico y Personal de Administración y Servicios

Área de Gerencia

Técnico de Publicaciones: D. Antonio Romero Rabadán

Secretaria de Gerencia: D^a Eva María Pérez Asensio

Área de Coservación y Rehabilitación

Jefe de Área: D^a Olga Molina Gil

Arquitecto Superior: D^a Esther Villapalos Gaspar

Arquitecto Superior: D^a Sonia Pages García

Arqueólogo: D^a. Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa

Arquitecto Técnico: D. José María Gutiérrez Arias

Auxiliar Administrativo: D. Juan Antonio Sanz Heredero

Oficina de Atención al Ciudadano

Coordinador: D. Juan Meneses Revenga

Administrativo: D. Guillermo Romero Díaz-Toledo

Auxiliar Administrativo: D. David Gálvez García

Área de Administración

Jefe de Sección Jurídica: D^a María José Rodríguez Pérezagua

Adjunto Jefe de Sección Económica: D. José Manuel Sánchez Monroy

Auxiliar Administrativo: D. José Ramón Gómez Ruano

Auxiliar Administrativo: D^a Carmen Gomero Campos

Auxiliar Administrativo: D^a María Ángeles Díaz Villarubia

Servicios

Auxiliar: D^a Inmaculada Arroyo Aldarabí

Subalterno: D. Gabriel Benayas García

3.2.2 Equipo Directivo

Presidente: D. José Manuel Molina

Secretario: D. Jerónimo Martínez García

Interventor: D. José Manuel Martín Chaves

Gerente: D. Gervasio Fernández Riol





MEMORIA ECONÓMICA

1. Información Económico-patrimonial

BALANCE DE SITUACIÓN.

El Balance de Situación es un estado de fondos que pone de manifiesto la situación patrimonial del Consorcio en un momento determinado del tiempo. Comprende, con la debida desagregación, los bienes y derechos que constituyen el activo del Consorcio y las obligaciones y fondos propios que forman el pasivo del mismo.

Resumen del Balance de Situación 2005					
ACTIVO	FINAL	INICIAL	PASIVO	FINAL	INICIAL
A) INMOVILIZADO	2.183.424	1.240.970	A) FONDOS PROPIOS	9.456.942	14.557.374
I. Inmovilizaciones Inmateriales	246.626	242.086	I. Patrimonio	14.557.374	9.818.715
II. Inmovilizaciones Materiales	1.936.798	998.884	II. Resultado del Ejercicio	-5.100.432	4.738.659
B) ACTIVO CIRCULANTE	8.501.535	14.091.626	B) ACREEDORES A C/ PL	1.228.017	730.139
I. Deudores	1.389.832	4.890.689	I. Deudas con A.A.P.P.	45.029	52.487
II. Inversiones Financ. Temporales	1.500.000	4.900.000	II. Acreedores	1.164.447	677.652
III. Tesorería	5.611.703	4.300.937	C) CUENTAS FINANCIERAS	18.541	45.083
			I. Otras cuentas no bancarias		30.000
			II. Fianzas recibidas a c/pl	18.541	15.083
TOTAL GENERAL	10.684.959	15.332.596	TOTAL GENERAL	10.684.959	15.332.596

En el activo se incluyen todos los bienes o derechos reflejados como tal en la contabilidad de la entidad, de los que se espera que contribuyan a la consecución de los objetivos de este organismo. Como puede observarse, la disminución del activo circulante (deudas de terceros con el Consorcio y Tesorería del mismo) en más de cinco millones y medio de euros, apenas se ha materializado en un aumento del inmovilizado cercano al millón de euros. Por tanto, el importe global del activo ha disminuido en 4,6 millones de euros.

Lógicamente, la disminución en el pasivo del balance ha sido idéntica. En el pasivo se recogen las fuentes de financiación de los elementos del activo, distinguiéndose entre los fondos propios y los fondos ajenos. Los primeros, representan la cifra de recursos netos para emprender futuras actuaciones y se han visto disminuidos en 5,1 millones de euros, como consecuencia del resultado negativo del ejercicio. Además, el importe de las deudas de este Consorcio con los Acreedores, bien por obligaciones presupuestarias o por otros conceptos no presupuestarios, ha crecido durante el año en unos 500.000 .

2. Cuenta del resultado Económico-patrimonial.

La cuenta del resultado económico-patrimonial presenta este resultado, es decir, el ahorro positivo o negativo, referido a un ejercicio, obtenido por comparación de dos corrientes, positiva y negativa, desarrollada cada una de ellas en función de la naturaleza económica de la operación. En la positiva, se recogen los ingresos y beneficios; mientras que en la negativa, se reflejan los gastos y pérdidas.

Debe			Haber		
CTA.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CTA.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
621	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.926,57	701	VENTA DE PDTOS. TERMINADOS	105,00
622	REPARACIONES Y CONSERVACION	27.602,54	703	VENTAS DE SUBPTOS. Y RESIDUOS	12,50
623	SERVICIOS PROF. INDEPENDIENTES	154.961,93	740	TASAS POR PRESTACIÓN DE	57,10
625	PRIMAS DE SEGUROS	12.777,52		SERVICIOS O REALIZACIÓN DE	
627	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y	129.247,55		ACTIVIDADES	
	RELACIONES PUBLICAS		741	PRECIOS PUBLICOS POR	570,00
628	SUMINISTROS	9.590,68		PRESTACION DE SERVICIOS O	
629	COMUNICACIONES Y OTROS SERV.	142.339,81		REALIZACION DE ACTIVIDADES	
640	SUELDOS Y SALARIOS	587.217,15	755	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.267.113,77
642	COTIZACIONES SOCIALES A	126.806,91	761	INGRESOS VALORES EN RENTA FIJA	72.542,91
	CARGO DEL EMPLEADOR		769	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	126.576,16
644	OTROS GASTOS SOCIALES	12.331,14	773	REINTEGROS	26.757,97
650	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.850,00	777	OTROS INGRESOS	1.115,11
655	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.337.553,06			
669	OTROS GASTOS FINANCIEROS	77,98			
				RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO	5.100.432,32
SUMA		9.595.282,84	SUMA		9.595.282,84

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, el principal gasto son las transferencias de capital, donde se recogen las subvenciones a la rehabilitación y la realización de otras actuaciones rehabilitadoras en diversos inmuebles, que suponen el 86,9% del total del debe. Junto a ellas, los gastos de personal representan otro 7,6%.

En cuanto a los ingresos y beneficios que recoge el haber de la cuenta, destacan las transferencias de capital recibidas de las Administraciones consorciadas, que suponen el 94,9% del total de ingresos. El resto proviene prácticamente en su totalidad de los ingresos patrimoniales obtenidos tanto por intereses de cuenta corriente como por inversiones en valores de renta fija.

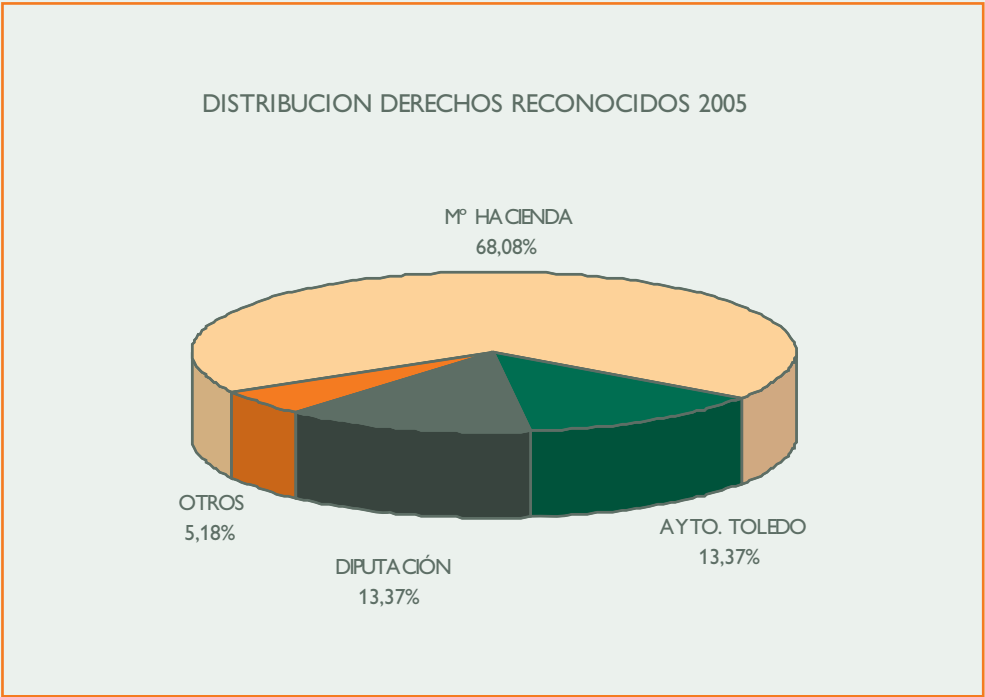
Dado que el importe global de los gastos es superior al de los ingresos, aparece un resultado corriente del ejercicio negativo de 5,1 millones de euros, que se sitúa en el haber de la cuenta, equilibrando la suma total hasta alcanzar los 9.595.282,84 €.

3. El Presupuesto de Ingresos.

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Es objeto de análisis, en el presente apartado, la distribución en cuanto a su procedencia de los recursos que se han obtenido durante el año 2005 por este Consorcio. La cifra global de derechos reconocidos netos que arroja los estados de liquidación de ingresos es de 4.494.851 €, lo que supone una disminución respecto al año anterior superior al 63%.

Como podemos observar en el siguiente gráfico, casi la totalidad de los recursos del Consorcio (un 95%) proviene de las Transferencias de Capital que realizan las administraciones con-sorciadas al Presupuesto de Ingresos. Dentro de ellas, la mayor cuantía se corresponde con la aportación que ha realizado en 2005 la Administración General del Estado a través del Ministerio de Hacienda, y que supone un 68% sobre los recursos totales. El Ayuntamiento de Toledo y la Diputación Provincial representan a partes iguales el 26,8% restante. Junto a las aportaciones de las Administraciones, los ingresos patrimoniales han supuesto el 5% de los derechos reconocidos en 2005.



EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto de Ingresos, recoge de forma exhaustiva el origen y la cuantía de los diferentes recursos que se esperan recaudar a lo largo del ejercicio y que constituyen el soporte financiero del conjunto de actividades a desarrollar a través del Presupuesto de Gastos.

Las diferentes fuentes de financiación con las que cuenta el Consorcio para el desarrollo de sus competencias, se estructuran, dentro del Presupuesto de Ingresos en capítulos, de acuerdo con la clasificación económica de los mismos establecida por la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de abril de 2001, y con la resolución de 18 de julio de 2001, de la Dirección General de Presupuestos.

Como ya hemos señalado anteriormente, la importancia del capítulo VII, en donde se recogen las Transferencias de Capital recibidas, es muy superior a la del resto de capítulos.

En cuanto al nivel de ejecución de los ingresos no financieros, se ha alcanzado apenas el 60% de las previsiones iniciales, puesto que no se han realizado todas las aportaciones de las administraciones consorciadas. Este porcentaje es casi la mitad que el año anterior, pese a la disminución de las previsiones en casi el 28%.

No consideramos en nuestro análisis los Activos Financieros del capítulo VIII, puesto que se corresponden con la financiación de la incorporación de remanente, y en consecuencia, esos recursos no van a poder ser recaudados, puesto que ya se ha realizado la misma en los ejercicios anteriores.

EJECUCION Y VARIACION INTERANUAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS								
CAPITULOS ECONOMICOS	PREVISIONES DEFINITIVAS			DERECHOS RECONOCIDOS			NIVEL DE EJECUCION (%)	
	2004	2005	VAR(%)	2004	2005	VAR(%)	2004	2005
III Tasas y Otros Ingresos	394	200	-49,27	1.754	2.338	33,30	445,00	1.169,22
IV Transferencias Corrientes	-	-	-	430	-	-100,00	-	-
V Ingresos Patrimoniales	2.400	122.715	5.013,14	164.106	199.101	21,32	6.837,75	162,25
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	2.794	122.915	4.298,90	166.290	201.440	21,14	5.951,19	163,88
VI Enaj. Inversiones Reales	-	-	-	468	26.297	5.518,46	-	-
VII Transferencias de Capital	10.217.206	7.267.085	-28,87	12.064.082	4.267.114	-64,63	118,08	58,72
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	10.217.206	7.267.085	-28,87	12.064.550	4.293.411	-64,41	118,08	59,08
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	10.220.000	7.390.000	-27,69	12.230.840	4.494.851	-63,25	119,68	60,82
VIII Activos Financieros	4.437.022	8.000.000	80,30	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	4.437.022	8.000.000	80,30	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	14.657.022	15.390.000	5,00	12.230.840	4.494.851	-63,25	83,45	29,21

RECAUDACION DE LOS DERECHOS: COBROS.

Como vemos en el siguiente cuadro, una vez más es el capítulo VII el que determina la tendencia de todo el Presupuesto de Ingresos. Así, aunque se ha producido el cobro del 100% de los derechos reconocidos en el resto de capítulos, el importe de los mismos es tan pequeño que el porcentaje de recaudación global del presupuesto es prácticamente el mismo que el del capítulo VII, en donde se recogen las Transferencias de Capital de las Administraciones consorciadas. El diferente ritmo con el que las mismas proceden al libramiento de las mencionadas transferencias, provoca que el grado de realización haya sido del 86,6%, lo que supone un aumento considerable en este apartado con respecto al año 2004.

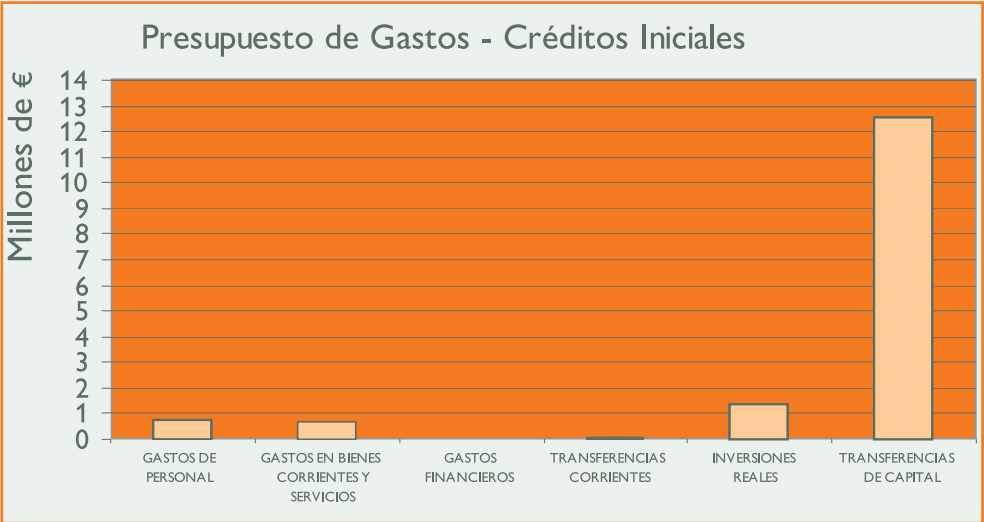
REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS: COBROS						
CAPÍTULOS ECONÓMICOS	DERECHOS RECONOCIDOS		COBROS LÍQUIDOS		GRADO DE REA- LIZACIÓN (%)	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005
III Tasas y Otros Ingresos	1.754	2.338	1.754	2.338	100,00	100,00
IV Transferencias Corrientes	430	-	430	-	100,00	-
V Ingresos Patrimoniales	164.106	199.101	164.106	199.101	100,00	100,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	166.290	201.440	166.290	201.440	100,00	100,00
VI Enaj. Inversiones Reales	468	26.297	468	26.297	100,00	100,00
VII Transferencias de Capital	12.064.082	4.267.114	7.212.144	3.666.102	59,78	85,92
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	12.064.550	4.293.411	7.212.612	3.692.399	59,78	86,00
TOTAL INGRESOS	12.230.840	4.494.851	7.378.902	3.893.838	60,33	86,63

4. EL Presupuesto de Gastos.

CREDITOS INICIALES.

El Presupuesto de Gastos del Consorcio, recoge la totalidad de los créditos que sustentan y limitan las obligaciones de contenido económico y patrimonial que éste puede reconocer en el desarrollo de sus competencias. Dicho presupuesto, se establece, en la práctica, siguiendo una única clasificación: la económica, en la que los créditos se distribuyen en diversos capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, en función de la naturaleza del gasto. Y decimos en la práctica, puesto que la clasificación funcional también existe, ya que es obligatoria su existencia, pero contemplamos el mínimo de los niveles de desagregación posibles, con un único grupo de función para todas las aplicaciones del presupuesto.

Como podemos ver en el siguiente gráfico, dentro de esta clasificación económica, adquiere una especial importancia el capítulo VII, el de las Transferencias de Capital, pues contiene el 81,5% del total de créditos del presupuesto que se aprueba. Otros tres concentran casi el 18,5% restante. Se trata, en primer lugar de las Inversiones Reales (8,77%) que se realizan en diverso inmovilizado asociado al funcionamiento de los servicios y otros estudios que den lugar a futuras actuaciones del Consorcio. Junto a las inversiones, encontramos el Capítulo I de los Gastos de Personal (4,98%) y el Capítulo II de los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios (4,35%), necesarios para poder desarrollar todas estas actividades.



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Durante el año 2005, se realizó una única modificación presupuestaria, bajo la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de capítulo II del Presupuesto. Por ello, el importe global de los créditos no sufrió variación alguna durante el ejercicio.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			
CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS		REMANENTE
	POSITIVA	NEGATIVA	INCORPORADO
I Gastos de Personal			
II Gastos en Bienes corr. y Servicios	20.000,00	20.000,00	
III Gastos Financieros			
IV Transferencias Corrientes			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	20.000,00	20.000,00	
VI Inversiones Reales			
VII Transferencias de Capital			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			
TOTAL	20.000,00	20.000,00	

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Como se puede observar en el cuadro siguiente, el importe de las obligaciones reconocidas en 2005 es superior en casi tres millones de euros al de 2004. Por ello, el grado de ejecución del presupuesto de gastos ha crecido de manera importante hasta situarse en el 68,47%, pese al incremento de los créditos definitivos con respecto al año anterior.

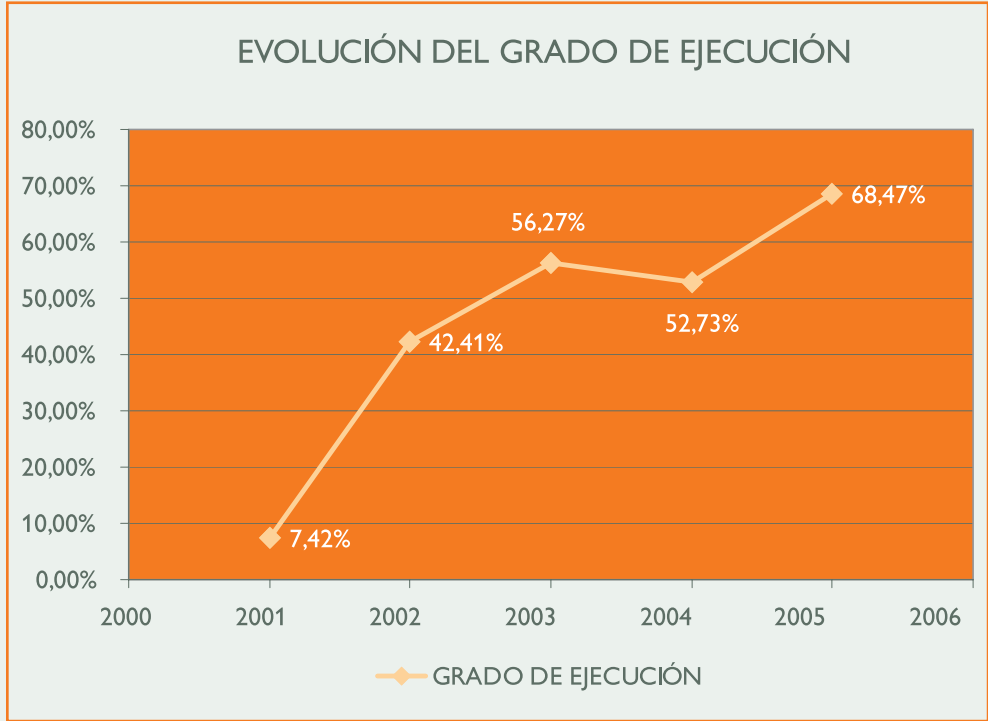
En cuanto al análisis del grado de ejecución por capítulos, el comportamiento no ha sido homogéneo. Una vez más, son las operaciones de capital las que suponen el mayor lastre, pues en las operaciones corrientes se ha conseguido un nivel de ejecución superior al 84%, mientras que las primeras –que son las que mayor peso tienen en el global del presupuesto- se han quedado en el 66%.

REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS: COBROS						
CAPÍTULOS ECONÓMICOS	CRÉDITOS DEFINITIVOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		NIVEL DE EJECUCIÓN (%)	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005
I Gastos de personal	745.000	766.000	680.827	704.561	91,39	91,98
II Gastos en bienes y servicios	563.210	670.000	400.735	507.241	71,15	75,71
III Gastos Financieros	600	500	294	78	49,00	15,60
IV Transferencias Corrientes	65.000	55.000	9.600	45.850	14,77	83,36
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.373.810	1.491.500	1.091.456	1.257.730	79,45	84,33
VI Inversiones reales	757.515	1.350.000	237.698	942.554	31,38	69,82
VII Transferencias de Capital	12.525.697	12.548.500	6.400.725	8.337.553	51,10	66,44
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	13.283.212	13.898.500	6.638.422	9.280.107	49,98	66,77
TOTAL GASTOS	14.657.022	15.390.000	7.729.878	10.537.837	52,74	68,47

EVOLUCION DEL GRADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

En cuanto a la evolución del grado de ejecución, en el siguiente gráfico situamos el comportamiento de esta variable en los cinco años de funcionamiento del Consorcio (2001-2005).

Como puede observarse, en 2005 se ha continuado la tendencia alcista que se había ralentizado el año anterior, obteniendo el más alto grado de ejecución desde la creación del organismo. El grado de ejecución se ha incrementado en un 30% con respecto al de 2004.



REALIZACION DE LAS OBLIGACIONES: PAGOS.

El siguiente cuadro, nos muestra cómo se ha producido el pago de las obligaciones reconocidas en cada uno de los capítulos del Presupuesto de Gastos:

REALIZACION DE LAS OBLIGACIONES: PAGOS						
CAPÍTULOS ECONÓMICOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS LÍQUIDOS		GRADO DE REALIZACIÓN (%)	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005
I Gastos de personal	680.827	704.561	669.550	654.670	98,34	92,92
II Gastos en bienes y servicios	400.735	507.241	349.032	388.538	87,10	76,60
III Gastos Financieros	294	78	294	78	100,00	100,00
IV Transferencias Corrientes	9.600	45.850	9.450	39.450	98,44	86,04
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.091.456	1.257.730	1.028.326	1.082.736	94,22	86,09
VI Inversiones reales	237.698	942.554	231.547	635.640	97,41	67,44
VII Transferencias de Capital	6.400.725	8.337.553	5.792.353	7.655.129	90,50	91,82
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.638.422	9.280.107	6.023.900	8.290.768	90,74	89,34
TOTAL GASTOS	7.729.878	10.537.837	7.052.226	9.373.504	91,23	88,95

Como se puede observar, se ha alcanzado un grado de realización del 88,95%, lo que supone que se han pagado dentro del año 89 de cada 100 euros sobre los que se reconoció la obligación.

El porcentaje de pagos realizado en las operaciones corrientes ha disminuido en casi 8 puntos, mientras que se ha mantenido en torno al 90% el de las operaciones de capital.

En cuanto a la composición del 11% de obligaciones reconocidas que no han sido pagadas dentro del ejercicio, nos encontramos básicamente con las retenciones practicadas por IRPF o cuotas del trabajador a la Seguridad Social que se ingresan a trimestre o mes vencidos, y certificaciones de obra del mes de diciembre que se recepcionan en la oficina en el mes de enero, aunque se contabilizan en el año anterior.

5. EL Resultado presupuestario.

ANALISIS GLOBAL.

El resultado presupuestario compara la cifra de derechos reconocidos netos con la de obligaciones reconocidas netas. Esto, a grandes rasgos, supone analizar en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes para financiar las obligaciones.

RESULTADO PRESUPUESTARIO:ANÁLISIS GLOBAL			
CONCEPTO	2004	2005	2005/04(%)
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (1)	12.230.839	4.494.851	-63,25
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (2)	7.729.878	10.537.737	36,32
RESULTADO PRESUPUESTARIO BRUTO (3)=(1)-(2)	4.500.961	- 6.042.886	-234,26
DESVIACIONES DE FINANCIACION (4)			
Positivas (+)		3.442	
Negativas (-)			
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA (5)	4.437.022	-	-100,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO(6)=(3)+(4)+(5)	8.937.983	- 6.046.328	-167,65

Como puede apreciarse en el cuadro superior, el resultado presupuestario bruto de la ejecución del Presupuesto del Consorcio de la Ciudad de Toledo, en el ejercicio 2005, muestra un déficit de 6,05 millones de euros.

En relación con el ejercicio anterior, observamos que se ha producido un importante descenso en la cifra de ingresos superior al 63%, lo que unido al aumento del 36% en el importe de obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos, ha motivado el elevado déficit en el resultado.

ANÁLISIS DETALLADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

En el cuadro siguiente, encontramos, de forma detallada, la participación de los distintos capítulos presupuestarios de Ingresos y Gastos en la formación del resultado del ejercicio 2005.

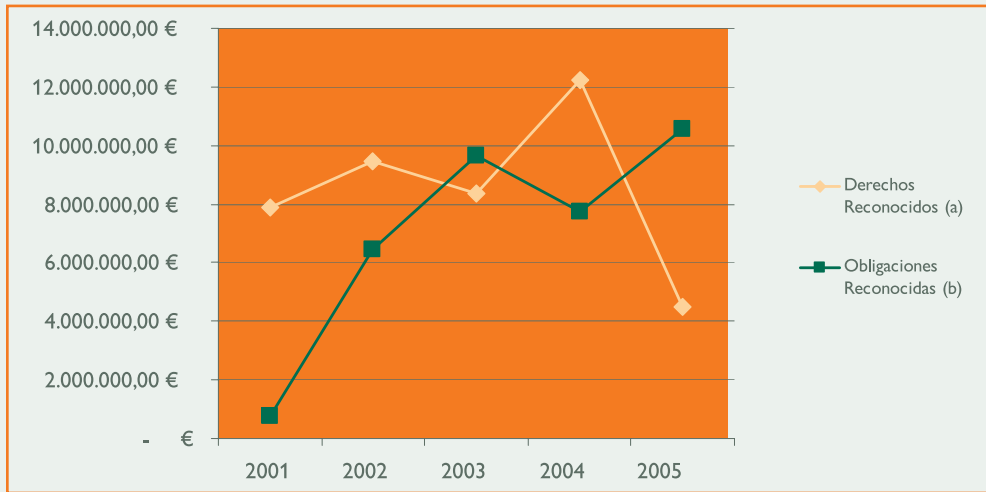
ANÁLISIS DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO					
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS			OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		
Concepto	Importe	%	%	Importe	Concepto
			6,69%	704.561	I. Gastos de Personal
			4,81%	507.241	II. Gastos Bienes Corrientes y Serv.
III. Tasas y otros Ingresos	2.338	0,05%	0,00%	78	III. Gastos Financieros
IV. Transferencias Corrientes	0	0,00%	0,44%	45.850	IV. Transferencias Corrientes
V. Ingresos Patrimoniales	199.101	4,43%			
OPERACIONES CORRIENTES	201.440	4,48%	11,94%	1.257.730	OPERACIONES CORRIENTES
DIFERENCIA PARCIAL NEGATIVA	1.056.290				DIFERENCIA PARCIAL POSITIVA
VI. Enajenación Invers. Reales	26.297	0,59%	8,94%	942.454	VI. Inversiones Reales
VII. Transferencias de Capital	4.267.114	94,93%	79,12%	8.337.553	VII. Transferencias de Capital
OPERACIONES DE CAPITAL	4.293.411	95,52%	88,06%	9.280.007	OPERACIONES DE CAPITAL
DIFERENCIA PARCIAL NEGATIVA	4.986.596				DIFERENCIA PARCIAL POSITIVA
TOTAL	4.494.851	100,00%	100,00%	10.537.737	TOTAL
SALDO PRARIO. NEGATIVO	6.042.886				SALDO PRARIO. POSITIVO

Tanto en ingresos como en gastos, las Transferencias de Capital, que se recogen en ambos casos en el capítulo VII, adquieren el mayor peso específico, con porcentajes del 79,12% en los gastos y de casi el 95% en los ingresos. Sin embargo, en términos absolutos, la cuantía de ingresos es menos de la mitad que la de los gastos, lo que motiva el importante saldo presupuestario negativo de 6,04 millones de euros.

El saldo es negativo tanto en las operaciones corrientes (capítulos I a V), como en las de capital (Cap. VI y VII).

EVOLUCION DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.

En el siguiente gráfico podemos observar la evolución que han tenido tanto la cifra de derechos reconocidos netos como la de obligaciones reconocidas netas en los cinco años de existencia del Consorcio. Teniendo en cuenta que el resultado presupuestario se obtiene como resultado de restar estas últimas de los primeros, podemos observar qué ha ocurrido con el mismo.



Así, de un resultado presupuestario positivo por un importe superior a los 7,1 millones de euros del año 2001, se pasó a una cifra ligeramente superior a los 3 millones en 2002 y a un resultado negativo de 1,3 millones en el 2003. Si tenemos en cuenta que la evolución de la gráfica de derechos reconocidos apenas ha sufrido grandes oscilaciones, parece evidente concluir que la consecuencia principal de la progresiva disminución del resultado presupuestario se ha debido al incremento continuado en la cifra de obligaciones reconocidas.

Sin embargo, en el año 2004 se invirtió la tendencia, produciéndose un incremento del resultado presupuestario, propiciado especialmente por el importante incremento en la cifra de derechos reconocidos netos.

Como ya hemos comentado antes, en 2005 el resultado ha vuelto a ser negativo, motivado especialmente por el descenso en la cifra de derechos reconocidos, que ha sido la más baja de la corta vida del organismo.

6. Situación financiera.

INDICADORES DE SOLVENCIA A CORTO PLAZO.

La solvencia a corto plazo nos debería indicar la capacidad que presenta el Consorcio para hacer frente a los pagos derivados de obligaciones ya vencidas o que vencerán en el próximo ejercicio.

Para poder analizar esta solvencia, vamos a utilizar los cuatro ratios o indicadores que a continuación detallamos:

INDICADORES DE SOLVENCIA A CORTO			
		2004	2005
Ratio 1	Derechos Pendientes de Cobro (Presupuestarios) / Obligaciones Pendientes de Pago (Presupuestarias)	7,17	1,14
Ratio 2	Remanente de Tesorería / Ingresos Recaudados	1,80	1,86
Ratio 3	Fondos Líquidos / Derechos Pendientes de Cobro (Presupuestarios)	1,90	5,37
Ratio 4	Fondos Líquidos / Obligaciones Pendientes de Pago (Presupuestarias)	13,60	6,11

En el primero de ellos, tratamos de comparar los derechos pendientes de cobro con las obligaciones pendientes de pago. Como puede observarse, este ratio ha sufrido un importante decremento. Aún así, la cifra de obligaciones pendientes de pago es inferior a la de los derechos reconocidos que están pendientes de recibirse.

El segundo de los ratios, que analiza la importancia del Remanente de Tesorería respecto de la cifra de recaudación total del ejercicio, se ha mantenido en torno al 1,8. Este dato del 1,86 supone que existe remanente de Tesorería cercano a las recaudaciones de dos años.

En los dos últimos ratios, analizamos la cuantía que suponen los Fondos Líquidos respecto a los Derechos Pendientes de Cobro por un lado, y a las Obligaciones Pendientes de Pago por el otro. El primero ha sufrido un importante incremento, situándose en el 5,37. Este ratio indica la estructura del activo circulante, es decir, que al cierre del ejercicio 2005 la liquidez representaba más de 5 veces los derechos pendientes de cobro.

En cuanto a las obligaciones, este ratio nos indica la parte de la deuda cuyo pago podría realizarse de manera inmediata. Como vemos, no sólo se podría atender el 100% de las obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio, sino que la disminución que supondría los fondos líquidos sería pequeña, pues supera en más de 6 veces el importe de las obligaciones pendientes de pago, pese a la reducción del ratio en más del 50%.

EL REMANENTE DE TESORERÍA.

El Remanente de Tesorería es el resultado de agregar a los fondos líquidos existentes en Tesorería los deudores pendientes de cobro y de restar los acreedores pendientes de pago.

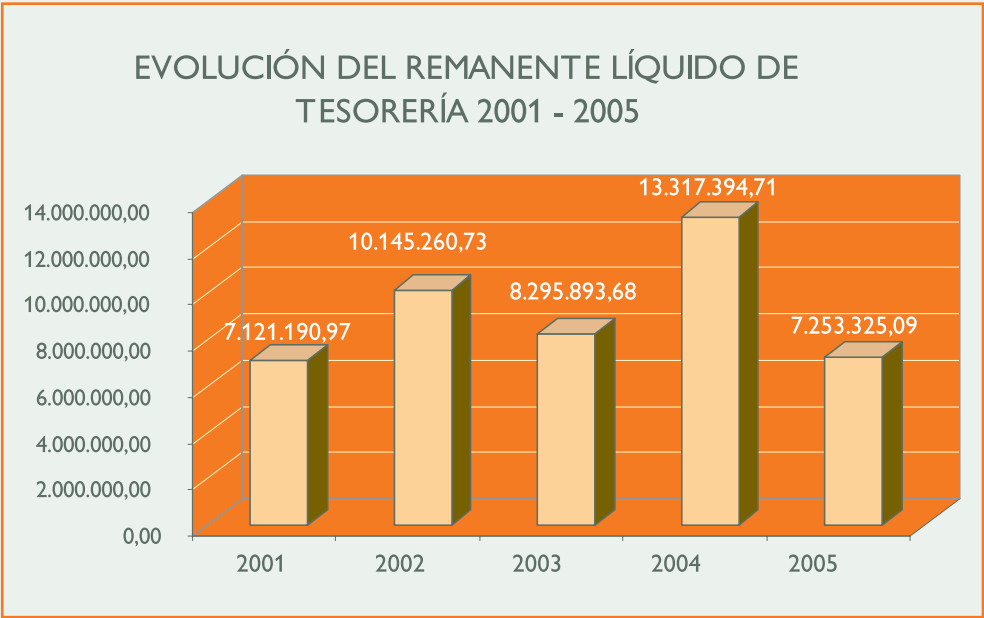
La finalidad del Remanente de Tesorería consiste en comprobar que pueden afrontarse las obligaciones de pago vencidas sin utilizarse ingresos procedentes de los ejercicios posteriores. Su saldo pone de manifiesto los recursos disponibles para financiar el gasto futuro. Por tanto, el Remanente de Tesorería es un indicador apropiado para valorar la solvencia a corto plazo de la Entidad.

EVOLUCION Y VARIACION INTERANUAL DEL REMANENTE DE TESORERIA			
	2004	2005	2005/2004 (%)
PENDIENTE DE COBRO (1)	4.860.688,57	649.694,40	-86,63
+ De Presupuesto Corriente	4.851.937,53	601.012,10	-87,61
+ De Presupuestos Cerrados	740.137,66		
+ De Recursos de Otros Entes Públicos			
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	38.751,04	48.682,30	25,63
- Saldos de Dudoso Cobro		16.751,09	
- Ingresos Pendientes de Aplicación	30.000,00		-100,00
PENDIENTE DE PAGO (2)	744.138,22	1.227.802,08	65,00
+ De Presupuesto Corriente	676.568,18	1.164.232,16	72,08
+ De Presupuestos Cerrados		215,00	
+ De Presupuesto de Ingresos			
+ De Recursos de Otros Entes Públicos			
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	67.570,04	63.569,92	-5,92
- Pagos Pendientes de Aplicación			
FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA (3)	9.200.844,36	7.111.702,80	-22,71
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA (5)=(1)-(2)+(3)	13.317.394,71	7.256.766,69	-45,51
REMANENTE PARA GASTOS CON F.AFECTADA (6)		3.441,60	
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES (7)=(5)-(6)	13.317.394,71	7.253.325,09	-45,53

El cuadro nos muestra una disminución importante del R.L.T. superior al 45% respecto del ejercicio anterior. Como puede observarse en la tabla, este resultado viene motivado básicamente por el importante descenso (86,6%) de la cifra de Pendiente de Cobro. Además, también han funcionado de manera negativa las otras dos variables que conforman el Remanente: la cifra de Pendiente de Pago ha crecido en un 65% y los Fondos Líquidos de Tesorería han descendido en más de un 22%.

EVOLUCIÓN DEL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Como hemos visto, el importe del Remanente Líquido de Tesorería a final de 2005 ascendió a 7,25 millones de euros. El objetivo de este apartado es analizar el comportamiento de esta variable desde la creación del Consorcio. Para ello, utilizaremos el siguiente gráfico:



Como se puede observar, se ha producido un importante descenso del RLT con respecto al año anterior, lo que sitúa su importe en niveles similares a los del primer año (2001). Aún así, la cifra se estima suficiente para financiar la incorporación de los remanentes de crédito de 2005, cuyo importe global alcanza los 3,75 millones de euros.



The background features a large, abstract, torn-paper-like shape in a vibrant orange color. This shape is set against a light gray background. The orange shape has irregular, jagged edges, giving it a hand-cut appearance. It occupies a significant portion of the left and center of the frame. In the upper right area, there is a solid orange rectangular box. Inside this box, the text "CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN" is written in white, uppercase, sans-serif font. The text is arranged in two lines: "CONSERVACIÓN Y" on the top line and "REHABILITACIÓN" on the bottom line. The overall composition is modern and graphic.

CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN

5. Conservación y Rehabilitación

El departamento de Conservación y Rehabilitación es el que articula la actuación diaria del Consorcio de la Ciudad de Toledo. Su actuación gira alrededor de un ambicioso programa de inversiones que busca la recuperación y puesta en valor del patrimonio residencial, monumental y arqueológico del Casco Histórico de Toledo. El departamento de Conservación y Rehabilitación lleva a cabo su actividad a través de varios programas y subprogramas:

Programa de Política de Vivienda e Infraestructura

Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas

Adecuación del Entorno Urbano

Áreas de Rehabilitación Integrada

Elementos Especiales

Programa de Patrimonio Monumental

Puesta en valor del Patrimonio Monumental

Programa de Patrimonio Arqueológico

Conocimiento del Patrimonio

Puesta en Valor

5.1. Ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas

El programa de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas, enmarcado dentro de la “Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas en ejecución del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo”, se consolida entre los ciudadanos que, durante el año 2005, han visitado las Oficinas del Consorcio de Toledo para informarse acerca de la rehabilitación de sus viviendas situadas en el Casco Histórico.

La situación, a 31 de diciembre de 2005, ha sido la siguiente:

Número de Expedientes iniciados:

Expedientes iniciados en 2001	310
Expedientes iniciados en 2002	385
Expedientes iniciados en 2003	398
Expedientes iniciados en 2004	394
Expedientes iniciados en 2005	324

Hay que destacar que el número de solicitudes se mantiene por encima de las trescientas solicitudes anuales y, aunque hay menos solicitudes que en años anteriores, el número de caducidades es cada vez menor. Esto significa que se realizan más obras y no se efectúan visitas de tanteo que no llegan a nada.

Número de Visitas Técnicas realizadas en el año 2005:

Total de Visitas Técnicas	850
---------------------------	-----

Todos los Expedientes iniciados durante el año 2005 han sido visitados. No obstante, el número de Visitas Técnicas realizadas es muy superior ya que cada expediente recibe, al menos, dos Visitas Técnicas una al comienzo y otra al final, como es el caso de los expedientes iniciados en años anteriores. Además, hay que sumar las visitas de control de obras.

Número de Informaciones Urbanísticas sobre el Plan Especial del Casco Histórico de Toledo (P.E.C.H.T.):

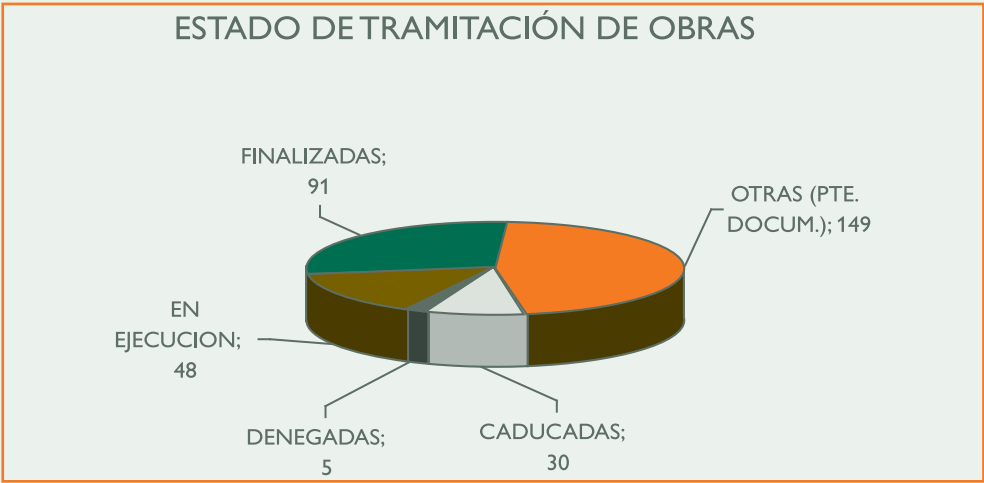
Total de informaciones	359
------------------------	-----

En muchos casos, hay compradores y promotores que, previa a la solicitud de ayuda, solicitan información sobre las posibilidades de edificación, ordenanzas del P.E.C.H.T., catalogaciones de los inmuebles, etc. Las fichas que se entregan tienen únicamente efectos informativos pero son muy orientativas.

Ayudas totales calculadas en el año 2005:	259
Expedientes iniciados en 2001	3
Expedientes iniciados en 2002	4
Expedientes iniciados en 2003	15
Expedientes iniciados en 2004	98
Expedientes iniciados en 2005	139

Estas Ayudas son las que se han otorgado durante el año 2005. Hay que tener en cuenta, como se ha explicado anteriormente, que hay expedientes iniciados en años anteriores pero que se calculan cuando se completa toda la documentación necesaria.

El estado de tramitación de los Expedientes iniciados en el año 2005 es el siguiente:





Plaza de la Retama, nº 8



C/ Cardenal Cisneros, nº 12

TERRAZAS Y CUBIERTAS



C/ Santa Isabel nº 20



C/ de la Sal, nº 9

Obras Finalizadas	91
-------------------	----

Estas obras han sido realizadas en su totalidad y se han realizado las Visitas Técnicas de finalización de expediente y el pago de la ayuda.

También han finalizado obras durante el año 2005 expedientes abiertos en años anteriores, y que se desglosan así:

Expedientes iniciados en 2001	6
Expedientes iniciados en 2002	20
Expedientes iniciados en 2003	48
Expedientes iniciados en 2004	110
Obras Ejecutándose	48

Se trata de obras que ya han sido visitadas y están iniciando los trámites previos para su ejecución o se están ejecutando.

Denegadas	5
-----------	---

Son expedientes que incurren en alguna de las causas de denegación del Art. 36 de la “Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas en ejecución del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo”

Caducadas	30
-----------	----

Son expedientes que no han prosperado debido a renunciaciones y a la falta de documentación por parte de los solicitantes. Se trata de datos correspondientes al 1º Semestre año 2005. Los datos correspondientes al 2º semestre de 2005 se obtienen en el mes de junio de 2006.

Algunos expedientes se encuentran pendientes de la documentación necesaria para el cálculo de la ayuda y la ejecución de la obra. Las causas pueden ser las siguientes:

Necesidad de Proyectos de Ejecución de obras en el caso de que se trate de Obras Mayores. Estos proyectos requieren estudios minuciosos de los inmuebles para su definición.

Dificultades a la hora de encontrar empresas constructoras que ejecuten los proyectos y las obras. Esto es debido a la gran cantidad de obras que se están realizando en Toledo y a las propias dificultades del Casco Histórico en cuanto a accesos, materiales, etc...

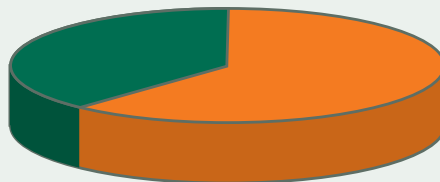
Tramitación de la documentación necesaria como pueden ser escrituras, licencias de obras, certificados,... que precisan unos plazos administrativos.

Necesidades de autorizaciones de otros propietarios o acuerdos de las comunidades de vecinos que pueden retrasar la presentación de la documentación.

El tipo de obra que ha sido objeto de subvención ha resultado ser el siguiente:

TIPOS DE OBRAS

OBRAS
MAYORES
38%



OBRAS
MENORES
62%



Plaza de la Retama nº 8



Plaza del Seco, nº 6



Plaza de la Retama, nº 10



C/ de la Mano nº 1

Las Obras Menores obedecen a los siguientes datos:

Expedientes iniciados en 2001	1
Expedientes iniciados en 2002	2
Expedientes iniciados en 2003	2
Expedientes iniciados en 2004	75
Expedientes iniciados en 2005	81

Las Obras Mayores obedecen a los siguientes datos:

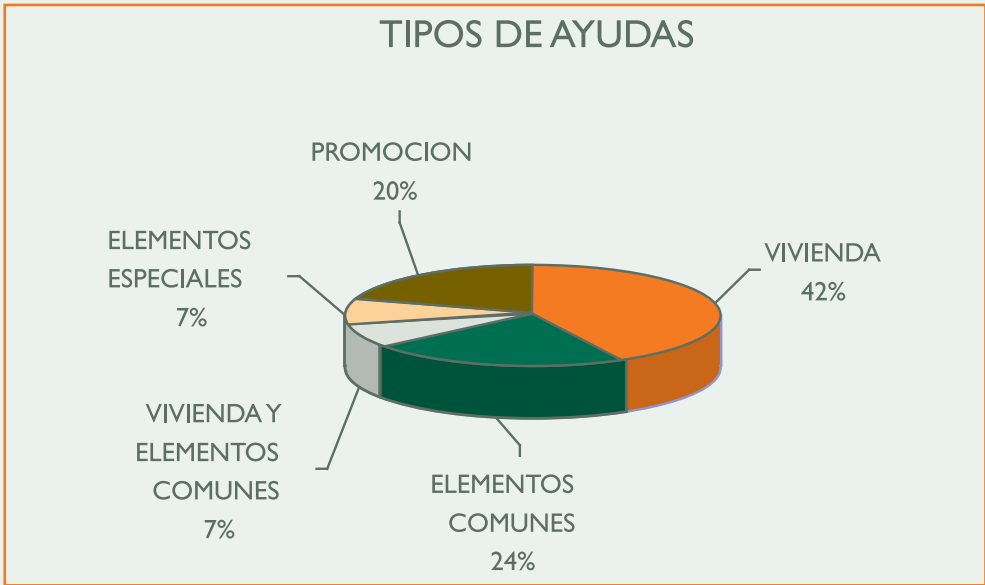
Expedientes iniciados en 2001	2
Expedientes iniciados en 2002	3
Expedientes iniciados en 2003	9
Expedientes iniciados en 2004	23
Expedientes iniciados en 2005	61

De las 259 obras subvencionadas durante el año 2005 hay que destacar que hay un aumento de las Obras Menores con un 62% frente a un 38% de las Obras Mayores.

Uno de los requisitos para ser beneficiario de las ayudas es que el presupuesto protegido sea superior a 3005,06 €, con lo que puede haber Obras Menores que no alcancen esa cifra y puedan acceder a las ayudas, aunque son las menos. Sin embargo, las Obras Mayores normalmente siempre superan esa cantidad. Además, el estado de conservación de muchos inmuebles del Casco Histórico necesita de la realización de trabajos dirigidos por técnicos competentes.

Por otro lado, hay diversas Promociones de viviendas en inmuebles rehabilitados en los que la empresa promotora es la encargada de solicitar la preceptiva licencia de Obra Mayor. No ocurre así en las edificaciones de nueva planta en cuyo caso la ayuda se otorga a las viviendas unifamiliares de autopromoción exclusivamente.

El tipo de ayudas otorgadas ha sido el siguiente:



Las obras realizadas en los Elementos Comunes de los inmuebles como cubiertas, fachadas, patios,... en total son 61, distinguiéndose:

Expedientes iniciados en 2001	1
Expedientes iniciados en 2002	0
Expedientes iniciados en 2003	3
Expedientes iniciados en 2004	31
Expedientes iniciados en 2005	26

Las obras de Rehabilitación interna de la vivienda cubren albañilería, fontanería, electricidad,... en total son 108, distinguiéndose:

Expedientes iniciados en 2001	2
Expedientes iniciados en 2002	3
Expedientes iniciados en 2003	7
Expedientes iniciados en 2004	40
Expedientes iniciados en 2005	56



Calle de Santa Isabel, nº 20



Carreras de San Sebastián, nº 24



C/ Pozo Amargo nº 24



Corredorcillo de San Bartolomé nº 9

Las obras realizadas en los Elementos Comunes de los inmuebles y de Rehabilitación interna en total son 18, distinguiéndose:

Expedientes iniciados en 2001	1
Expedientes iniciados en 2002	7
Expedientes iniciados en 2003	1
Expedientes iniciados en 2004	8
Expedientes iniciados en 2005	2

Las obras realizadas en los Elementos Especiales de los inmuebles como portadas, miradores, artesonados... en total son 19, distinguiéndose:

Expedientes iniciados en 2001	0
Expedientes iniciados en 2002	0
Expedientes iniciados en 2003	1
Expedientes iniciados en 2004	9
Expedientes iniciados en 2005	9

Las viviendas de promoción subvencionadas con las especificaciones anteriormente descritas,... en total son 53, distinguiéndose:

Expedientes iniciados en 2001	0
Expedientes iniciados en 2002	0
Expedientes iniciados en 2003	3
Expedientes iniciados en 2004	10
Expedientes iniciados en 2005	40

Hay que destacar en este caso el significativo aumento de las obras en los diferentes Elementos Especiales que se sitúan ya en el mismo nivel que las Rehabilitaciones de Vivienda y Elementos Comunes.



Plaza de la Retama, nº 8



C/ de la Sal, nº 9



C/ Santa Isabel nº 20



Callejón de San Pedro, 4, 1º

5.2. Adecuación del entorno urbano

FACHADAS Y CUBIERTAS DE LA CALLE POZO AMARGO

Una obra con un presupuesto superior al millón y medio de euros y que se ha llevado a cabo a lo largo de todo el 2005. La calle Pozo Amargo es una arteria principal de las que comunica el centro de la ciudad, la plaza del Ayuntamiento, con la periferia representada por el anillo de circunvalación del casco. Casi todos los edificios están formados por construcciones de diversas épocas con tendencia al esquema tradicional de basamento, cuerpo y coronación. La construcción es muy variada, predominando el ladrillo de tejar y revocas tradicionales con otros de imitación más desafortunados compuestos por enfoscados de cemento pintados. Forjados y cubiertas resueltas en madera. Elementos de piedra o sillares en zona de zócalo o planta baja. Carpinterías de madera y balcones de forja. En esta fase se abarca un tramo de calle de 110 metros, que corresponde con una superficie de



Fachadas Pozo Amargo

fachadas de más de 3.500 metros cuadrados y de cubiertas de 3.360 metros cuadrados. No hay que olvidar que en este tramo de la calle el Consorcio de Toledo ya actuó anteriormente para urbanizar e introducir la zanja única de suministros. El Consorcio ha llevado a cabo una intervención integral, actuando en primer lugar en la eliminación del cableado en fachadas y cubiertas y en la retirada de los elementos sobrepuestos no acordes con el Plan Especial del Casco Histórico de Toledo. En segundo lugar se procedió a la acometida de instalaciones a las viviendas desde centralización en edificio. En tercer lugar se realizó la rehabilitación de las cubiertas y en cuarto y último lugar se llevó a cabo la restauración completa de todas las fachadas y cubiertas comprendidas en el proyecto.

PASAJE DEL BARCO

A lo largo de 2005, el Consorcio de Toledo ha llevado a cabo las obras necesarias para la automatización y motorización de la barca que cruza el río Tajo, construcción de una dársena de protección y un nuevo embarcadero en la margen derecha del río, y la urbanización del entorno, en



Pasaje del Barco después de la intervención



Pasaje del Barco después de la intervención

lo que afecta a los terrenos situados en los accesos inmediatos al pasaje en las dos orillas del río, con limpieza de sedimentos y de arbolados en el entorno próximo del “Pasaje del Barco”. El Criterio de la intervención realizada ha sido el de la integración en el entorno, urbano y natural, utilizando y recreando los elementos existentes en los antiguos embarcaderos, con una imagen final similar a la que tenían, conseguida por la utilización de materiales y formas similares a las empleadas en la urbanización del entorno inmediato. El tratamiento general de la urbanización se ha resuelto con un esquema sencillo, al utilizar los materiales ya existentes, usando el mismo granito para las áreas de paso y bloques de granito para las escaleras y chapado de muros. Además, se ha utilizado un sistema sencillo de mecanización del barco que no ha requerido obra civil, mediante el acoplamiento de un motor accionado con mando protegido con llave. Se ha creado una nueva dársena de protección, amarre y embarcadero en la margen derecha del río, aprovechando la antigua ubicación del embarcadero norte y protegiendo con escollera la zona comprendida entre la casa del Diamantista y la propia dársena. Se procedió también a la pavimentación del área anexa al embarcadero sur, de modo que el acceso de personas no se produzca como antes en una zona de tierra, que permanecía embarrada en época de lluvias y donde proliferaba la vegetación descontrolada. Finalmente, se realizó una limpieza de sedimentos y maleza existentes en el embarcadero sur, así como el acondicionamiento de una parte del camino del Valle.

FACHADAS Y CUBIERTAS EN CALLE SILLERÍA Y CALLEJÓN DE LA SILLERÍA

La actuación del Consorcio de Toledo se llevó a cabo en las cubiertas y fachadas en la acera de los impares de la calle Sillería, desde su encuentro con la plaza de San Agustín y la siguiente por el callejón de la Sillería. Como objetivo primordial se la rehabilitación se ha pretendido ofrecer una lectura coherente del conjunto, valorando los contenidos intrínsecos de cada inmueble, preservando aquellos que contienen caracteres ambientales e históricos, así como dotar a las viviendas y locales de unas condiciones más higiénicas y de confort.



Calle Sillería después de la intervención

5.3. Áreas de Rehabilitación Integrada

El ámbito de estas áreas, está formado por conjuntos o zonas de suelo urbano de relevante interés cultural, que están sometidos a un proceso de deterioro de la edificación, de sus espacios libres o de sus infraestructuras, o bien por otras áreas urbanas que, con independencia de los valores que en ellas concurren, presentan deficiencias y carencias sociales de especial gravedad.

La labor desarrollada durante 2005 en la gestión de las 19 Áreas de Rehabilitación Integrada declaradas en el Casco Histórico de Toledo, obedece a la continuidad del Plan de Estrategia elaborado a tal efecto y aprobado en el Consejo de Administración, celebrado a finales de 2001.

Tanto en 2002, como en 2003, 2004 y 2005, se ha partido de la colaboración, en calidad de gestores, de los arquitectos directores de área, quienes mantienen los primeros contactos con los particulares afectados, explicándoles las características generales de la intervención rehabilitadora y las cuantías en concepto de subvención que aporta el Consorcio de Toledo. En la actualidad, sigue la negociación de varios convenios de área.

En efecto, entre 2002 y diciembre de 2005, se han firmado convenios para abordar la rehabilitación integral, tanto con los propietarios como con algunos promotores de los inmuebles que se relacionan a continuación. A finales de 2005, la situación de los diferentes inmuebles era la siguiente:

Área N° 6, Alfileritos y Callejón de Menores

Calle Plata, 9 y 11 (2004) (en ejecución)

Calle Plata, 21 (2002) (terminado)



Calle Plata, 21

Callejón de Menores, 16 (2002) (en ejecución)
Alfileritos, 8 (2003) (En ejecución)

Área N° 18, Bulas

Bulas, 24 (2002) (en ejecución)
Bulas, 29 (2002) (en ejecución)
Bulas, 8 (2003) (terminado)
Bulas, 21 (2003) (terminado)
Esquivias, 9 (2003) (en ejecución)



Calle de las Bulas, 29

Área N° 14, Pozo Amargo

Callejón de San Pedro, 9 (2003) (en ejecución)

Pozo Amargo, 24 y 26 (2002) (terminado)

Cardenal Cisneros, 12 (2004) (terminado)

Plaza del Colegio de Infantes, 14 (2004) (en ejecución)



Calle del Pozo Amargo, 24 y 26

Área N° 12, Callejón de Jesús

Callejón de Jesús, 2 (2002) (en ejecución)



Callejón de Jesús, 2

Área N° 11, Corredorcillo de San Bartolomé

Corredorcillo de San Bartolomé, 12 (2002)
(terminado)

Corredorcillo de San Bartolomé, 9 (2003)
(en ejecución)



Área N° 4, Cuesta del Can

Cuesta del Can, 12 (2002) (terminado)

Cuesta del Can, 1 (2004) (en ejecución)

Área N° 19, Siete Revueltas

Siete Revueltas, 2 (2003) (en ejecución)

Siete Revueltas, 2

Área N° 20, Buzones

Buzones, 1, 2 y 3 (2004) (en ejecución)

Área N° 2, Locum

Abdón de Paz, 1 (2004) (en ejecución)

Locum, 13 (en ejecución)



Locum, 13

Área de Rehabilitación “Corral de Don Diego”: Salón Rico.

Durante 2003 se aprobó el proyecto de rehabilitación del Salón Rico, que formaba parte del primitivo palacio mudéjar de Don Diego, siendo la única pieza conservada en la actualidad. Las actuaciones que contempla el proyecto realizado por el Consorcio de Toledo, y que serán ejecutadas entre 2005 y 2006, tienen dos vertientes complementarias, pero diferenciadas. La primera, se corresponde con todas las actuaciones necesarias para dotar de estabilidad, estanqueidad, accesibilidad y seguridad al inmueble. La segunda, tiene como objetivo principal la restauración de elementos de interés, principalmente el artesonado de cubierta y las yeserías. Dentro de este apartado se incluyen las labores de estudio arqueológico, documentación y análisis del Salón Rico. Las obras que lleva a cabo la Escuela-Taller de Restauración del Ayuntamiento de Toledo han comenzado en septiembre de 2005.



5.4. Elementos especiales

En los últimos años, el Consorcio de la Ciudad de Toledo ha destinado una buena parte de su presupuesto a la rehabilitación de edificios y viviendas. Un importante trozo de ese plan de inversiones se ha destinado a lo que la Ordenanza de Ayudas denomina “elementos especiales”: revocos, yeserías, aljibes, columnas, portadas, escudos, alfarjes, artesonados y, en general, todas aquellas actuaciones de restauración-conservación que necesitan la intervención de profesionales altamente cualificados.

Las casas de Toledo ofrecen un buen número de magníficos ejemplos de este tipo de elementos artísticos y singulares, que dan a la ciudad una seña de identidad irrepetible. Las que ha continuación se relacionan son algunas de las principales actuaciones del Consorcio en Elementos de Especial Interés Histórico o Artístico:

Callejón de San Pedro, 9

Planta baja: alfarjes de las diversas habitaciones

Primera planta: cubierta de limas moamares con arrocabe

Segunda planta: cubierta de limas moamares sin arrocabe

Fachada principal: arcos lobulados y dintel

Fragmentos de pintura mural

Plaza de San Vicente, 4 – 2º

Arco de yesería polilobulado del siglo XIV

C/ Merced, 6

Dentro de un patio mudéjar se han recuperado dos alfarjes, uno fechado a finales del siglo XV y otro en el siglo XVII. También se han rehabilitado cinco columnas de granito del patio y el brocal del pozo. Finalmente, también se ha intervenido sobre dos yeserías mudéjares de gran belleza.

Callejón de San Pedro, 4 – 1º

Alfarjes de pares simples agramilados, con tabicas policromadas y yeserías, todo del siglo XVI.

Callejón de San Pedro, 4 -1º drcha.

Alfarje policromado del siglo XVI y pinturas murales posiblemente del siglo XI

Callejón de San Pedro, 4 – 1º B

Cuatro alfarjes del siglo XVI con policromías y una cenefa con inscripción en latín del siglo XVI.

Callejón de San Pedro, 4 (elementos comunes)

Columnas, alfarje, inscripciones, pintura mural, vigas y zapatas.

Plaza Abdón de Paz, 9 – 1º

Yesería del siglo XVI en jamba hueco de paso. Zapata de madera tallada del corredor.
Fragmento de yesería.

C/ Sacramento 4

Sala caliente de los Baños del Cenizal.

C/ Alfileritos, 3

Tenemos foto de la portada renacentista rehabilitada. Al parecer también se restauró el patio.



Torreón en calle de la Plata, nº 3



Callejón de Cepeda, nº 7



Callejón de San Pedro, nº 9



Callejón de San Pedro, nº 9



Calle de San Ildefonso, nº 2 (E.M.V.)

Callejón de Cepeda, 5

Armaduras de par y nudillo con lacería apeinazada, en donde los pares, nudillos y peinaos que las forman son elementos estructurales y decorativos a la vez. Ocupan tres de las cuatro habitaciones del inmueble, repartidas en dos plantas. Yaserías.

Plaza del Seco, 7 – 2º

Portada, arco califal y fachadas

Callejón de San Justo, 2

Portada y fachada

Plaza Buzones, 2

Recuperación de un artesanado policromado de cinta y saetino, rematado en sus dos laterales por una cornisa cóncava en yeso, decorada con una inscripción en latín.

C/ Buzones, 2

Recuperación de una portada de granito (puerta con clavos decorativos y dintel de granito con escudo heráldico).

C/ Nuncio Viejo, 7

Recuperación de una portada de granito y pintura de elementos comunes.

Plaza Santo Domingo el Antiguo, 5

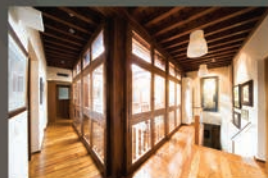
Dos alfarjes y una viga tallada con ménsulas del siglo XIV. Un arco de yesería y una pintura mural del siglo XIV. Una columna y una basa de granito.



Plaza de la Retama, nº 8



Carreras de San Sebastián, nº 24



Plaza de la Retama, nº 8



Plaza del Seco, nº 6



C/ Santa Isabel, nº 20



Calle de Santa Isabel, nº 20



C/ Cardenal Cisneros, nº 12



Plaza de la Retama, nº 8

C/ De la Mano, 3

Yesería gótico-mudéjar

Plaza Consistorio, 3

Alfarje del siglo XV con cintas y saetinos en diente de sierra y tabicas con decoración heráldica

C/ San Clemente, 3 (Casa del Armiño)

Arco angrelado de época mudéjar con rica decoración de yeso, así como una inscripción cúfica de gran tamaño. Artesonado. Zapatas , balaustrada y alero de madera. Columnas, capiteles y elementos pétreos.

C/ Descalzos, 3

Alfarje de madera policromada

C/ San Salvador, 1

Las obras de rehabilitación y puesta en valor de los restos de la Mezquita de El Salvador, propiedad de la parroquia de Santo Tomé, comenzaron a finales de mayo del año 2004 y concluyeron en abril de 2005. La intervención se centró en el patio trasero de la iglesia del mismo nombre y ha consistido principalmente en la realización de un pormenorizado estudio arqueológico del recinto, la restauración de los elementos estructurales del mismo (arcos, muros, etc.), la recuperación de los ornamentales (piezas reaprovechadas, capiteles, aljibe, fragmentos decorativos, etc.), la corrección de las afecciones de humedad de la capilla, que es medianera, y, finalmente, en la preparación del conjunto para posibilitar la visita del mismo. En estos trabajos han participado arquitectos, arqueólogos, restauradores, topógrafos, aparejadores y un buen número de operarios especializados. El Consorcio de la Ciudad



Conjunto arqueológico de la Iglesia de El Salvador. Después de la restauración

de Toledo ha pretendido, por tanto, devolver al espacio sus proporciones originales, eliminando para ello todos los elementos supletorios o añadidos, de forma que se pueda apreciar este sorprendente conjunto arqueológico en su verdadera dimensión.

Cobertizo de Doncellas, 2

Rehabilitación integral de dos salones islámicos

C/ Sillería, 18

En mayo de 2005 culminaron las obras de rehabilitación de esta fachada de notable interés histórico-artístico. Aparte de su valor arquitectónico como peculiar edificio civil del que sólo resta la fachada, es muestra excepcional de un arte mural de arquitectura imaginaria del que se han conservado muy pocos ejemplos en Toledo.

Plaza Capuchinas con calle Merced (convento Capuchinas)

Eliminación del cableado y rehabilitación de las fachadas barrocas

Santa Isabel, 20

Columnas de piedra en patio, aljibe en patio

Arranque arco de herradura, arco angrelado pared este y fragmento arco de herradura pared este.

C/ Plata, 3

Artesonado del Torreón



Corredorillo de San Bartolomé, nº 15



Calle de la Merced, nº 6



Plaza de la Retama, nº 8



Callejón de San Pedro, nº 4



Plaza Amador de los Ríos, nº 2



C/ Bulas, nº 21

C/ Santa Eulalia, 11

Portada de acceso (granito y madera)

Aljibe (brocal y vaso)

Plaza del Seco, 7 o 5

Patio: arco de yesería del siglo X, revocos del siglo X y balaustrada de madera tallada del siglo XVII.

Salón principal: Zócalo del siglo XII y alfarje del siglo XVI

Salón de entrada: Alfarje mudéjar del siglo XIII y muros islámicos del siglo X

Callejón de Rocines, 4

Restos de muro visigodo

C/ San Ildefonso, 2

Se trata de una casa patio con origen mudéjar, aparentemente del siglo XV, con artesonados de gran valor artístico del siglo XVI, vigas de madera y distintas yeserías. En el patio existen además dos brocales de aljibes.

C/ Cardenal Cisneros, 12

Alfarje decorado

Iglesia de San Ildefonso (Jesuitas)

Puertas de la iglesia.



Calle de San Ildefonso, nº 2 [E.M.V.]



Plaza de San Justo, nº 4



Plaza de la Retama, nº 8



Calle de Santa Isabel, nº 20

C/ Locum, 15

Yeserías, forjados y pintura mural en la planta baja. Zócalo islámico pintado con pintura mural, la crujía y la yesería de la planta primera. Arco islámico mudéjar y zócalo mozárabe con pinturas murales de la segunda planta.

Cuesta del Can, 1

Alfarje policromado de cinta y saetino del siglo XV, ménsulas voladas patio, alfarjes policromados patio, yesería mudéjar planta primera, solado con alambrillas siglo XVI.

C/ Bulas, 21

Aleros de madera tallada de cronología islámica de la 1ª y 2ª planta

Galería de madera del siglo XX

Forjado de madera policromada localizado en el zaguán (s. XVI)

Arcos de yeso de cronología islámica y siglo XX ubicados en el patio

Fachada adintelada en yeso de principios del siglo XX

Altorrelieve de El Quijote de yeso policromado situado en el patio y tiro de escalera

Paramentos del patio en yeso (s. XII-XX)

Yesería del zaguán de principios del siglo XX

Callejón de San Pedro, 8

Alero con canecillos tallados. Alfarje con decoración de candelieri. Alfarje con decoración geométrica. Zócalo con pintura mural, inscripciones, yeserías y esgrafiados de fachada.

Cuesta de los Pascuales, 6

Galería de madera con canecillos tallados. Apeo de zapata de madera sustentada por columna de granito. Tablazón con policromía. Alfarje de cintas y saetinos con tabicas policromada.



Restauración de portada en Plaza de San Vicente, nº 4



Restauración de puertas en la Iglesia de San Ildefonso



Plaza Consistorio, 5 (casa de los condes de Esteban en el XIX)

Se ha rehabilitado el alfarje del pasillo, un artesonado policromado, un alfarje de doble trabazón y dos escocias perimetrales decoradas con inscripciones en latín.

Plaza Amador de los Ríos, 2

Forjados policromados en toda la vivienda con profusa decoración de tipo vegetal y geométrico, vigas y zapatas. Columnas de granito que conforman la crujía del patio. También se han restaurado los elementos de carpintería originales del patio de carácter constructivo, funcional y decorativo, realizados en madera. Estos elementos son los pies derechos y sus zapatas, balaustres, vigas, canes, canecillos y tabicas.



Corredorillo de San Bartolomé, nº 4



Plaza del Seco, nº 5



C/ Alfilerías, nº 3



C/ Santa Isabel, nº 20



Cuesta del Can, nº 12



Plaza de San Justo, nº 4



C/ de la Merced, nº 6





Casa del Arriño (foto José M. Quiroga)



Calle Bulas nº 21



Colegio de San Pedro, nº 4, 1ª foto



Colegio de San Pedro, nº 9



Casa del Arriño



Colegio de San Pedro, nº 4



C/ San Isidoro, nº 2 (E.M.V.)



C/ San Isidoro, nº 2 (E.M.V.)



Plaza de San Vicente, nº 4, 1ª



Calle de Santa Isabel, nº 20



Calle Bulas, nº 21



Callejón de San Pedro, nº 9



Callejón de San Pedro, nº 9



C/ de la Merced, nº 6



Casa del Armiño



C/ Alfileritos, nº 3



C/ de la Merced, nº 6

5.5. Programa de Patrimonio monumental

CONVENTO DE SANTA ISABEL

En marzo de 2005 concluyó la segunda intervención que el Consorcio de Toledo ha llevado a cabo en el convento de Santa Isabel de los Reyes, que data del siglo XIV. En este caso, las obras se han centrado en el patio de la Enfermería. Esta intervención era necesaria dado el penoso estado en que se encontraba este patio, cuyas peculiares características habían propiciado que sus dependencias, húmedas y oscuras, fueran siendo paulatinamente abandonadas, al no ofrecer más uso posible para la comunidad religiosa que el de trasteros y almacenes.

Sin embargo, desde el punto de vista histórico se trata de un recinto de enorme interés, por lo que su restauración devuelve a este espacio una nueva utilidad, al poderlo mostrar al público, sin más que respetar determinadas condiciones de compatibilidad con el uso conventual de clausura.

Ha sido necesario reforzar parte de los forjados de madera, especialmente en la galería que rodea dicho patio, así como el resto de elementos lígneos (soportes, vigas, balaustrada), con un tratamiento adicional de las





fachadas, que recuperan la madera en sus ventanas, y en la planta baja se han restaurado o también realizado nuevas puertas y ventanas que se encontraban en muy mal estado.

En cuanto a las humedades que afectaban a todos sus muros, se han corregido por dos medios, por una parte drenando los muros en sus arranques y eliminando los revocos de cemento, que han sido sustituidos por revocos de cal.

Al picar los revocos se han descubierto interesantes trazas de antiguos huecos, y un nuevo arco de yeso, que ayudan a interpretar el posible estado original del conjunto de construcciones residenciales que paulatinamente pasaron a formar este convento. Lógicamente, hay que destacar la labor de los arqueólogos que han podido rastrear no sólo todo el recinto objeto de la restauración, sino también el patio posterior en el que se han descubierto los restos de un nuevo claustro de una edificación hoy desaparecida, y que al sanear la parte posterior de los muros, ha quedado visible tras la intervención.

Lógicamente se han restaurado las importantes yeserías del palacio que fue en su momento, sin duda las mejores piezas del conjunto, lo que ha obligado a eliminar el portón existen-



te que las había mutilado de forma importante, sustituyéndolo por una puerta de vidrio en su trasdós, que no distrae de su contemplación, al tiempo que se han dignificado sus salones, recuperando en el principal la iluminación posterior que perdió en algún momento de su historia, y además de han limpiado y restaurado sus artesonados, también mutilados.

Asimismo se ha descubierto un pozo que se supone de gran antigüedad y que se ha dejado visible, lo que permitirá en su momento una investigación más exhaustiva del mismo.

De cara a una posible visita pública se ha saneado todo el acceso, de forma que interfiera lo menos posible con la vida conventual, dotándolo de las cancelas de separación convenientes. Se ha renovado desde el portón la entrada hasta la pavimentación de todo el conjunto, pasando por la renovación de las instalaciones eléctricas, pensando en un posible uso para exposiciones, así como la inclusión de un circuito de vigilancia y detección de incendios.

El Patio de Enfermería del Convento de Santa Isabel puede visitarse dentro de las Rutas Patrimonio Desconocido que organiza el Consorcio de Toledo.

MONUMENTO AL SAGRADO CORAZÓN

En los primeros meses de 2005 culminaron las obras de rehabilitación que ha llevado a cabo el Consorcio de Toledo en el monumento al Sagrado Corazón, situado en los terrenos de la ermita del Cristo de la Vega. La intervención del Consorcio se ha centrado en la recuperación de los sótanos y de la planta baja, muy afectados por problemas de humedad. Se han reparado también las fisuras de los arcos y los elementos metálicos. Además, se han realizado importantes mejoras en la red eléctrica, en la iluminación del monumento y en las redes antipalomas.



TORRE DE SAN BARTOLOMÉ



La torre de San Bartolomé pertenece a la iglesia del mismo nombre. En el año 1842 fue suprimida su función parroquial, incorporándose en 1877 como iglesia conventual al monasterio de Jerónimas de la Reina. La iglesia forma parte de la antigua estructura monástica en el que el núcleo principal lo constituye el palacio de los Condes de Montijo. Las referencias más antiguas de la iglesia

proviene de textos mozárabes de 1145, denominándose entonces como de San Zoilo, nombre que perdura en combinación con el actual hasta mediados del siglo XV. La torre, aunque ahora forma parte de la nave del evangelio, en origen debió de ser exenta. Es de planta cuadrada y con un machón de ladrillo central. El acceso actual a la misma se localiza en la fachada sur, dentro de la iglesia, a través de una escalera cimentada sobre bóvedas de aproximación de ladrillo. La fábrica exterior está compuesta por un aparejo de mampostería encintada en cajas muy estrechas, algunas de ellas decoradas con una amplia muestra de relieves visigodos entre los que predominan los motivos de círculos secantes formando cruces. Tanto la fábrica exterior como la disposición interior de esta torre recuerda a otras existentes en la ciudad, exponentes de lo que se ha venido en llamar mudéjar toledano.

Gracias a la intervención arqueológica que se ha llevado a cabo en 2005 se han podido conocer aspectos rituales y constructivos desconocidos hasta el momento en este tipo de torres en Toledo. La excavación arqueológica del suelo de la torre ha sacado a la luz dos tramos de escalera enterrados y ha permitido identificar el acceso original a la misma. Aunque en los últimos años se han descubierto accesos similares en otras torres, como en El Salvador o Santo Tomé, el hecho de tener asociado a su umbral una tumba antropomorfa integrada en su arquitectura hace de este descubrimiento uno de los más importantes de cara a comprender este tipo de edificaciones religiosas.



Tras la excavación arqueológica, el Consorcio procedió a la rehabilitación integral de la torre y a su puesta en valor.

ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA

El Consorcio de la Ciudad de Toledo llevó a cabo una primera intervención en la Ermita de Nuestra Señora de la Estrella a lo largo del año 2004. El proyecto de restauración inicial se circunscribió a las obras de consolidación de cubiertas, tratamiento de paramentos, eliminación de humedades, tratamiento de portada de granito y enterramiento de redes aéreas exteriores de electricidad, telefonía y alumbrado público. Sin embargo, y dado que la ermita contaba con obsoletas instalaciones de electricidad e iluminación a base de fluorescentes y cableado grapeado por paramento, para dar coherencia al resultado de la restauración, se hizo necesario acometer un proyecto complementario cuyas obras se han desarrollado a lo largo de 2005. En esta ocasión se intervino en el interior del templo para implantar nuevas instalaciones eléctricas, de iluminación y megafonía, sin olvidar la pintura general de paramentos verticales y bóvedas y el arreglo de todo tipo de desconchones y grietas. Con todo ello se ha mejorado notablemente las propuestas contenidas en el proyecto de restauración inicial, complementando los objetivos que presiden el Programa de Rehabilitación del Patrimonio Monumental que lleva a cabo el Consorcio de la Ciudad de Toledo en el Centro Histórico. La Ermita de Nuestra Señora de la Estrella fue declarada Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento el 5 de mayo de 1998.



CONVENTO DE COMENDADORAS



En 2005 ha concluido la primera fase de rehabilitación del convento de las Comendadoras de Santiago. Esta intervención se ha centrado en la zona del coro y en Claustro de la Mona, donde se han instalado cámaras contra la humedad. Además, el arrimadero de azulejos que vestía las paredes interiores del Claustro de la Mona ha vuelto a ser restituido tras la instalación de aislantes contra la humedad. Más de cinco mil piezas han sido inventariadas por el Consorcio de Toledo. El principal objetivo de esta intervención era erradicar los problemas de capilaridad a los que se enfrentaban las dependencias nobles de este convento, próximas al monasterio de Santo





Domingo el Antiguo. Estas obras suponen solamente una primera fase dentro de las intervenciones del Consorcio. Será necesario hacer más catas en el interior del claustro para controlar la humedad. También está previsto supervisar las paredes del coro con la intención de ver si se puede recuperar parte de la policromía que hubo, desaparecida tras las intervenciones que afectaron a este espacio del convento en el primer tercio del siglo XX. La labor más complicada de esta primera fase de intervención ha consistido en el inventario y clasificación de los paños o superficies de azulejos, que se conservan en un 75%. Estos magníficos paños fueron realizados a finales del siglo XVI por el tole-



dano Sebastián de Morales y destacan por su rica policromía. Buena parte de las piezas encontradas en las dependencias del convento, ahora perfectamente clasificadas, constituyen 24 paños o superficies de azulejos que estuvieron dispues-

tas en un zócalo sobre las paredes del claustro. Su diseño representa estructuras arquitectónicas e imitación de placas de piedra bajo una cenefa vegetal. Estos azulejos –cada paño contiene 160 piezas–, bellamente policromados, fueron realizados mediante la técnica de “gran fuego” (sometidos a temperaturas cercanas a los 1.000 grados centígrados). Este proceso de elaboración ha permitido la conservación de los azulejos hasta la actualidad, manteniéndose muy estables en cuanto a color, pese a que muchos de ellos hayan llegado fragmentados hasta la actualidad, gracias a la paciente labor de recogida de las monjas. Las piezas perdidas serán reintegradas mediante reproducciones, aunque su color será ligeramente distinto para que pueda apreciarse la diferencia.

TORRE DE SAN PEDRO MÁRTIR

La torre mudéjar forma parte, junto a la capilla gótica, la antesacristía y el recinto encontrado a los pies de la iglesia, de los restos del primitivo conjunto medieval integrados en la posterior formalización renacentista. La rehabilitación de la torre de San Pedro Mártir, que concluyó finalmente en 2005, forma parte de un planteamiento global de restauración de todo el conjunto, actual sede de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha. La intervención en la torre no exenta sino apoyada sobre los muros





de la antigua iglesia, ha supuesto también la consolidación de dichos muros, que se integran en la nueva construcción manteniendo las huellas de las distintas etapas por las que han pasado. La torre mudéjar de San Pedro Mártir presenta una combinación de arcos y vanos que es única en la ciudad.



5.6.1. Programa de Patrimonio Arqueológico

CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO

Durante el año 2005, dentro de este subprograma, el Consorcio ha continuado completando varios trabajos de inventario y catalogación iniciados en años anteriores. En este sentido cabe hablar de la catalogación de portadas y escudos de la ciudad, la catalogación de morteros de revestimiento y también del Inventario de Carpinterías de Armar y Taller, que pretende recoger en un único documento todas las carpinterías existentes en la ciudad, además de reflejar sus principales características en una ficha que sirva para catalogar estos importantes elementos. Además, en los primeros meses de 2005 se concluyó la elaboración de un documento titulado “Edificios semide-ruidos o abandonados en el Casco Histórico de Toledo”, que tuvo un periodo de toma de datos que fue de junio a octubre de 2004 y que realizó un equipo coordinado por un arquitecto del Consorcio de Toledo. El amplio dossier incluye la identificación del inmueble, su localización, sus datos urbanísticos, las patologías de la edificación, las reparaciones que se consideran necesarias, así como un amplio reportaje fotográfico del edificio en cuestión.

BAÑOS DEL CABALLEL

Con la puesta en valor de los llamados Baños del Caballel, el Consorcio de Toledo ha pretendido dar respuesta a dos necesidades: crear una zona de interés arqueológico que queda en óptimas condiciones para poder ser visitada y montar una sala de restauración, con espacio de almacén y exposición y un lugar donde poder catalogar o tratar temporalmente las distintas piezas arqueológicas de interés halladas en las obras del Consorcio. Esta sala de restauración está abierta a todos los restauradores de la ciudad. En la intervención no se ha modificado la configuración del espacio. El proyecto se ha limitado a reparar y adecuar al detalle el área completa de los sótanos para que sean visitables y utilizables y luego asignar un uso a cada zona, en función de su conveniencia, mediante la inserción de mobiliario adecuado. En la sala de entrada, la más deteriorada en un principio, con techos de vigueta de hormigón, se ha situado una mesa de trabajo y un aseo que es



independiente de cualquier elemento constructivo del sótano y, por tanto, fácil de eliminar en el momento en que ya no sea necesario. En esta sala se ha ubicado la zona de trabajo, ya que es el espacio con mayor luz y ventilación natural. La siguiente sala, abovedada, se ha dedicado a almacén de las piezas, con una estantería exenta en uno de los lados. La última sala también se ha dedicado a almacén y va provista de una reja por si fuera necesario custodiar algún elemento de valor. La iluminación de todo el conjunto, exceptuando la mesa de trabajo, se ha resuelto siempre de abajo arriba, orientando los focos sobre los muros de forma que no deslumbren. Este sistema ha permitido que los aparatos de iluminación y las canalizaciones eléctricas se ubiquen en el suelo, sin tocar los paramentos originales. También se ha diseñado un mobiliario a medida para poder tratar restos arqueológicos en la mesa de trabajo y almacenarlos después en una estantería modulada en función de los distintos tamaños de las cajas estandarizadas para conservación, limpieza y almacenamiento de piezas. Esta estantería es de baldas regulables e incorpora unos armarios para guardar efectos personales, así como los distintos productos para limpieza de restos arqueológicos. En definitiva, el Consorcio de Toledo ha intentado que la obra final sea útil para la función que debe cumplir, en este caso una sala de restauración, con el convencimiento de que la utilidad es la mayor garantía que puede tener un inmueble a la hora de plantear su conservación futura.

DESCUBRIMIENTO ARQUEOLÓGICO EN LA TORRE DE SAN BARTOLOMÉ

Las obras de rehabilitación que el Consorcio de Toledo ha llevado a cabo en la torre de la iglesia de San Bartolomé han permitido conocer aspectos rituales y constructivos desconocidos hasta el momento en este tipo de torres en Toledo. La excavación arqueológica del interior, dirigida por el arqueólogo Arturo Ruiz Taboada, ha sacado a la luz dos tramos de escalera enterrados y ha permitido identificar el acceso original a la misma. Este acceso se hacía únicamente desde la calle a través de un falso arco de aproximación de hiladas de ladrillo de tres metros de alto y metro veinte de luz. Este acceso aún se conserva fosilizado en el interior, aunque al exterior se ha perdido debido a las múltiples reformas que ha sufrido la fachada, conservando únicamente un relieve visigodo marcando la clave del falso arco. El suelo original se encuentra a dos metros por debajo de la cota actual de calle. Aunque en los últimos años se han descubierto accesos similares en otras torres, como El Salvador o Santo Tomé, el hecho de tener asociada a su umbral una tumba antropomorfa integrada en su arquitectura hace de este descubrimiento uno de los más importantes en Toledo, de cara a comprender este tipo de edificaciones religiosas. Esta tumba se localiza en uno de los pasillos interiores de la torre y, aunque su interior ha sido saqueado de antiguo, aún conserva en su posición original dos de las lajas de cierre. Estas lajas, a su vez, debieron tener funciones de quicio de acceso a las escaleras por las que se accedía a la torre". La primera interpretación que se hace de este enterramiento es que pudo pertenecer al constructor o mecenas de la torre. Este tipo de tumbas son características del periodo de reconquista, lo que permitiría establecer su construcción con posterioridad a la toma pactada de Toledo por Alfonso VI, entre finales del XI e inicios del XII. Las obras de rehabilitación llevadas a cabo en la torre también han permitido estudiar en detalle la evolución constructiva de este tipo de edificaciones medievales. Tanto la fábrica exterior como la disposición interior de la torre de San Bartolomé recuerda a otras existentes en la misma ciudad, exponentes de lo que se denomina mudéjar Toledano. Esta torre es muy similar a San Andrés y posee elementos comunes con otras como El Salvador o Santiago del Arrabal.



CRIPTA Y CÁMARA BUFA DEL CONVENTO DE CONCEPCIONISTAS

El objeto principal del proyecto ha sido la puesta en valor de los numerosos restos y estructuras relacionados con los espacios de la torre mudéjar, la cámara de ventilación y la cripta. La torre mudéjar, de mampostería con verdugadas de ladrillo del siglo XVI, la cámara de ventilación, realizada por el Consorcio de Toledo y que recorre el perímetro exterior de la fachada principal del convento y que ha permitido solucionar los problemas de humedades que el cenobio presentaba en esta zona y que, al mismo tiempo, nos ha dejado un espacio diáfano cuyo recorrido ya fue mostrado en unas Jornadas de Puertas Abiertas. En esta fase de intervención se halló una cripta junto a la base de la torre que en aquel momento no pudo estudiarse ni restaurarse. La intervención llevada a cabo en 2005 ha tenido por objeto la recuperación de la cripta aparecida y de todas las dependencias anexas, así como la restauración de la torre y el acondicionamiento de la cámara de ventilación para su visita. A través de ella podemos adentrarnos en una gruta que discurre a cinco metros de profundidad bajo la calle actual y que enlaza con la zona de la cripta y la torre. Durante la intervención, además de la recuperación de estos espacios, se ha realizado un estudio integral de identificación y clasificación de todos los paramentos y estructuras. La intervención se ha completado también con instalaciones para su uso como espacio visitable, comunicando con el interior de la iglesia y así permitir la visita de las capillas laterales situadas en el lado derecho del templo. La intervención en la Cripta, Torre y Cámara Bufa para su puesta en valor ha dado como resultado un interesante itinerario que se compone de los siguientes hitos:

- 1 acceso itinerario
- 2 muro romano
- 3 vista capilla de los Francos
- 4 acceso subterráneo cripta
- 5 salida cripta
- 6 vista nave central iglesia
- 7 acceso escalera torre
- 8 subida campanario

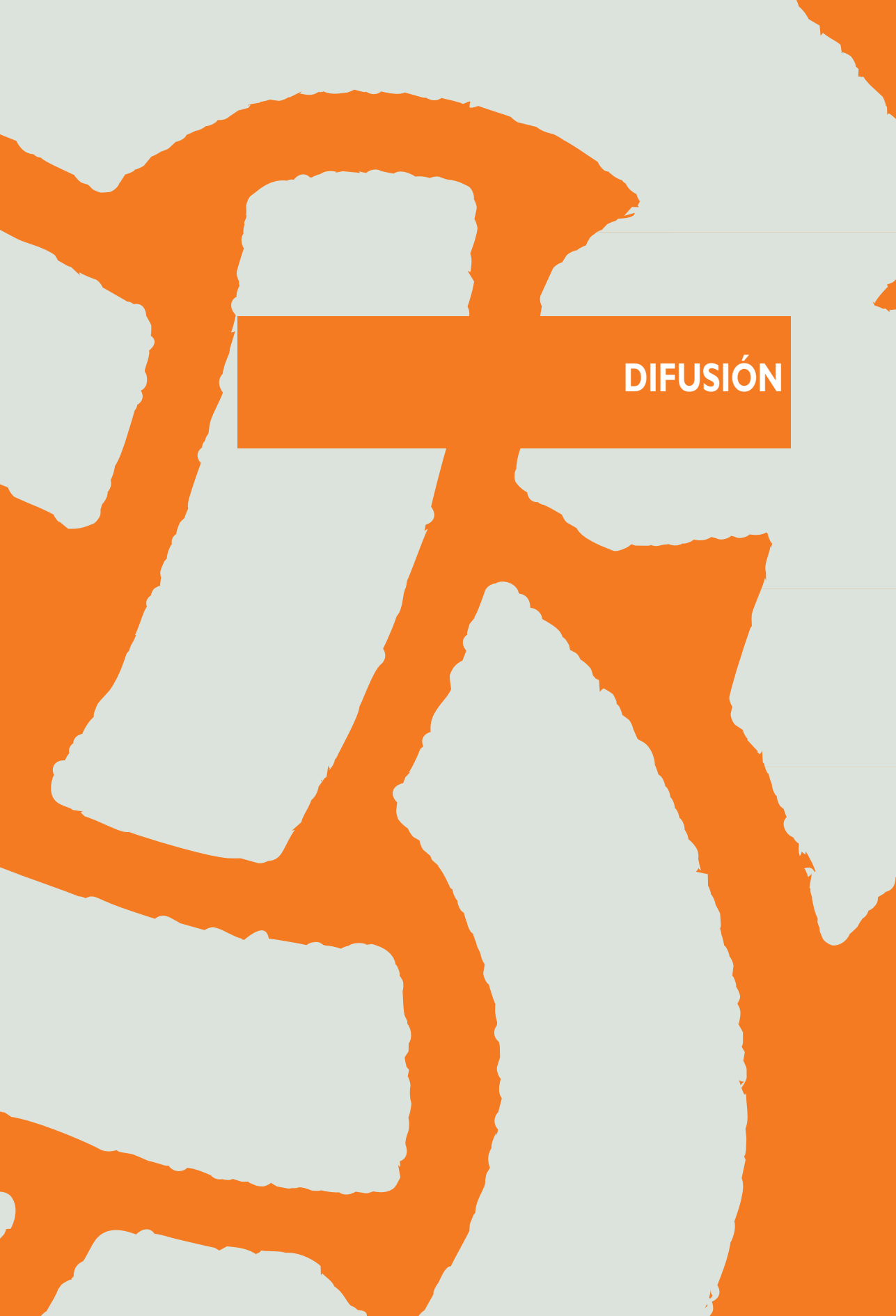
9 salida a patio acceso

10 plaza de las Concepcionistas

Estas obras cierran un conjunto de intervenciones que han logrado la recuperación de una parte del convento de las Concepcionistas que sufría un alto grado de deterioro.







DIFUSIÓN

6.- Difusión

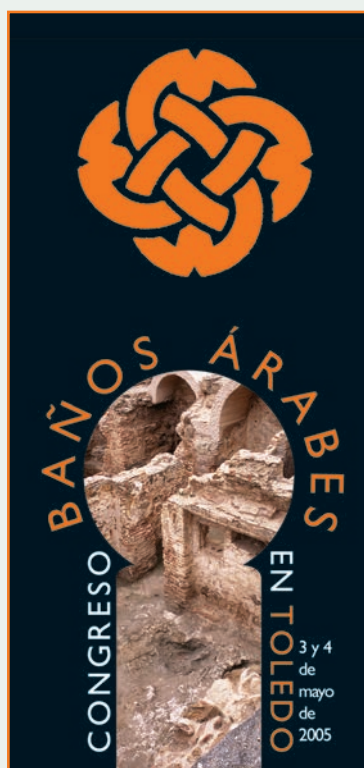
En el Consorcio de Toledo somos conscientes de que uno de los pilares básicos en el desarrollo de políticas patrimoniales es la correcta difusión de los valores de los bienes que gozan de dicha consideración, para su mejor conocimiento y disfrute por todos los ciudadanos. En ese ámbito se enmarcan todas las acciones emprendidas a lo largo de 2005. En estas páginas recogemos las más destacables.

6.1. CONGRESO “BAÑOS ÁRABES EN TOLEDO”

Los días 3 y 4 de mayo se celebró el Congreso “Baños Árabes en Toledo”, que organizó el propio Consorcio y que durante dos días reunió en la capital a un buen número de especialistas en este tipo de yacimientos arqueológicos.

La historia, la metodología y la conservación de los baños árabes en Toledo, como forma de propiciar el uso y disfrute de los bienes del pasado, fueron los tres ejes principales por los que discurrieron la mayoría de las conferencias, comunicaciones y mesas redondas. El encuentro fue protagonizado por arqueólogos, profesores universitarios, arquitectos y gestores del patrimonio y logró convertirse en un interesante foro de reflexión sobre la trascendencia de estos restos arqueológicos transformados en nuevos espacios culturales y turísticos.

Las sesiones abordaron dos aspectos complementarios: por un lado, la visión teórica, con intervenciones sobre la historia de estas estructuras hidráulicas musulmanas, así como las funciones, oficios y costumbres que se desarrollaban en ellas; por el otro, la visión práctica, con la



exposición detallada de los proyectos de puesta en valor de varios baños árabes, por iniciativa del Consorcio de Toledo. Todo ello para desembocar en la importancia que estas recuperaciones –y la defensa del Patrimonio- están teniendo a la hora de pensar en las nuevas dimensiones del turismo cultural.

El día 3 de mayo, tras la inauguración, la sesión de la mañana siguió con la exposición del tema “La vida cotidiana: baños y cultura material”, que corrió a cargo de Ricardo Izquierdo Benito, catedrático de la UCLM. Posteriormente, Vicente Salvatierra Cuenca, profesor de Arqueología Medieval de la Universidad de Jaén disertó sobre el tema “Los baños en Al-Andalus”. Tras una pequeña pausa, las sesiones se reanudaron con la intervención de Jean Passini (CNRS, Casa de Velásquez) que desarrolló el tema “Los baños y el agua: el espacio subterráneo de Toledo”. La mañana del martes se cerró con el tema “La mujer en los baños públicos de Al-Andalus”, que estuvo a cargo de Cristina de la Puente González (Jefe del departamento de Estudios Árabes, Instituto de Filología del CSIC).

La sesión de la tarde comenzó con la exposición del tema “Los restos arqueológicos y sus nuevas interpretaciones”, que fue expuesto por Juan Pereira Sieso (profesor de la UCLM). Las conferencias que se ofrecieron a continuación fueron las siguientes: “Estructura y funciones de los baños toledanos”, por Juan M. Rodríguez-Malo (arqueólogo); “El agua en la ciudad musulmana: servicios y oficios”, por Carlos Barrio Aldea (arqueólogo), y “Estructuras hidráulicas musulmanas: nuevas orientaciones metodológicas”, por Arturo Ruiz Taboada (arqueólogo).

“El patrimonio y sus capacidades: cuatro proyectos de puesta en valor”, fue el tema de la conferencia que abrió la segunda jornada del Congreso y que corrió a cargo de Soledad Sánchez-Chiquito (arqueóloga del Consorcio de Toledo). Posteriormente, los arquitectos Francisco Jurado Jiménez, Sonia Pages García (arquitecta del Consorcio), Javier Alguacil San Félix y Gregorio Marañón Medina hablaron sobre sus proyectos de intervención y puesta en valor de los baños árabes de Tenerías, Cenizal, San Sebastián y Caballel.

Dos mesas redondas pusieron fin al Congreso. La primera de ellas versó sobre “¿Nuevos yacimientos o nuevos espacios culturales?: demandas del turismo actual” y fue dirigida por Xavier

Esparza San Juan (coordinador académico del master Gestión Cultural del Instituto Universitario Ortega y Gasset). La segunda mesa redonda, titulada “La Asociación Cultural Amigos del Toledo Islámico y su papel en la defensa del Patrimonio”, estuvo protagonizada por la presidenta y el vicepresidente de esta institución, Pilar Tormo y Miguel A. Larriba, respectivamente. El final de esta mesa redonda sirvió para dar paso a unas reflexiones que resumieron los dos días de Congreso y condujeron hasta su clausura.

6.3. IV JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS “PATRIMONIO DESCONOCIDO”

Durante el mes de junio tuvieron lugar las IV Jornadas de Puertas Abiertas “Patrimonio Desconocido”. Como en anteriores ocasiones, estas V Jornadas se organizaron a través de visitas gratuitas y guiadas a distintos monumentos y yacimientos arqueológicos que habitualmente no están abiertos al público. En el transcurso de las jornadas se presentaron a los toledanos y a sus numerosos visitantes diversas actuaciones de recuperación patrimonial realizadas en el último año por el Consorcio de Toledo.

Las Jornadas pretenden abrir a los ojos de todos los ciudadanos unos inmuebles donde están representados elementos de diferentes tipos y épocas que, en su momento, desempeñaron una función y tuvieron un significado concreto y que han pasado a formar parte de nuestra historia. Todos ellos dan claro testimonio del interés del Consorcio por la conservación y puesta en valor del patrimonio toledano.



Descubra
otro
Toledo

**IV JORNADAS DE
PUERTAS ABIERTAS
“PATRIMONIO
DESCONOCIDO”**

Estas IV Jornadas, que consiguieron el mismo éxito que las anteriores, presentaron a los toledanos y a sus visitantes las obras de rehabilitación llevadas a cabo en el Patio de la Enfermería del Convento de Santa Isabel de los Reyes, el Conjunto arqueológico de la iglesia de El Salvador y las torres de San Miguel el Alto, San Andrés, San Vicente, San Ciprino y El Salvador.

El Consorcio de Toledo también colaboró con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en las Jornadas de Puertas Abiertas “El Patrimonio del otro”, enmarcadas dentro de las Jornadas Europeas de Patrimonio 2005. Se trata de un programa de sensibilización cultural del Consejo de Europa, que se lleva a cabo en España desde 2004 y viene siendo coordinado por el Instituto de Patrimonio Histórico Español en colaboración con las comunidades autónomas.

NUEVAS INCORPORACIONES A LAS RUTAS PATRIMONIO DESCONOCIDO

Durante el año 2005 las Rutas Patrimonio Desconocido han experimentado un desarrollo espectacular. Como ya se sabe, el Consorcio de Toledo puso en marcha estas rutas en junio de 2004, unas rutas que incluyen visitas gratuitas y guiadas a diversos monumentos y yacimientos arqueológicos, que han sido recuperados y puestos en valor recientemente y que llevaban años, en algunos casos siglos sin poder ser visitados.

Las rutas iniciaron su andadura ofreciendo visitas semanales a siete inmuebles: Las Termas Romanas de la Plaza de Amador de los Ríos, los Baños Árabes de Tenerías, Los Baños Árabes del Cenizal, los Sótanos medievales de la plaza de El Salvador y la Torre de San Román. A principios de 2005 se incorporaron a los recorridos dos inmuebles más: Las cuevas de Hércules y los Salones Islámicos del Cobertizo del Colegio de Doncellas, 2. Posteriormente, tras las IV Jornadas de Puertas Abiertas, celebradas en junio de 2005, se han añadido nuevos inmuebles, la mayoría de ellos catalogados como Bien de Interés Cultural (BIC): Torre de la Iglesia de El Salvador, Torre de San Cipriano, Torre de San Andrés, Torre de San Miguel el Alto y restos de la Mezquita de El Salvador.

Junto con otras actividades divulgativas, el Consorcio reeditó en julio de 2005 su folleto explicativo de las Rutas, incluyendo ya los nuevos inmuebles, así como los nuevos días y horarios de

visitas. Además se siguió trabajando con el Centro de Profesores de Toledo y se envió un completo dossier a todos los colegios de la provincia de Toledo, con el fin de servir de apoyo al profesorado a la hora de sensibilizar a sus alumnos en la valoración del importante patrimonio Histórico artístico que nos rodea. Posteriormente, se hizo llegar el mismo dossier informativo a un buen número de colegios de Madrid y a distintas asociaciones recreativas y culturales.

Todas estas iniciativas han contribuido, sin duda, a la gran acogida que han tenido las “Rutas patrimonio Desconocido” durante su primer año de existencia: cerca de 22.000 personas han recorrido los diferentes itinerarios entre junio de 2004 y junio de 2005 y los datos, a partir de julio de 2005, indican que el número de visitantes se ha duplicado con respecto a los mismos meses del año anterior.

El Consorcio de la Ciudad de Toledo, a través de sus programas de Patrimonio Monumental y Patrimonio Arqueológico sigue trabajando en la recuperación de diversos monumentos y yacimientos de la ciudad y los irá incorporando a las Rutas según vayan concluyendo las distintas actuaciones de puesta en valor.



CONSOLIDACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN DE RECURSOS CULTURALES DEL CONSORCIO

De organizar las “Rutas Patrimonio Desconocido” se encarga el Centro de Gestión de Recursos Culturales, ubicado en una oficina abierta al público en las propias Termas Romanas de la Plaza de Amador de los Ríos. Con ello se ha intentado dar respuesta a un antiguo reto: el que supone lograr que un yacimiento arqueológico quede abierto diariamente al disfrute de la sociedad, asegurando de esta manera su mantenimiento y conservación en el futuro, uno de los problemas fundamentales de nuestro patrimonio arqueológico.

En el Centro de Gestión de Recursos Culturales, además de organizar las Rutas, se están llevando a cabo una serie de actividades de análisis y gestión del Patrimonio histórico. Entre ellas destaca la realización de un estudio sobre el turismo cultural en Toledo, en el que analicen los distintos factores de atracción de la ciudad, los cambios de mentalidad registrados en los últimos años, los distintos tipos de turismo y de turistas, etc. Finalmente, en el centro de está desarrollando un Programa de Atención al Investigador, que quiere favorecer el dinamismo y el intercambio de todo tipo de trabajos que tengan a Toledo como principal protagonista.

El personal que atiende el Centro de Gestión pertenece a la Facultad de Humanidades de la Universidad de Castilla-La Mancha. Son alumnos de quinto curso o tercer ciclo de la titulación de Humanidades de Toledo, que han obtenido una beca de colaboración con el Consorcio para llevar a cabo un proyecto de investigación sobre el turismo y los recursos culturales de Toledo.

RUTAS ¿POR QUÉ NO DE NOCHE?

El Consorcio ha seguido colaborando en 2005 en la campaña de difusión de la Rutas ¿Por qué no de noche?, que organiza la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Toledo. Estas Rutas ofrecen la posibilidad de realizar una visita panorámica en el tren turístico con el encanto añadido que ofrece la noche y de visitar, en grupos reducidos y acompañados de guías oficiales, distintos lugares de interés cultural e histórico de la ciudad.

6.4. Página web del Consorcio.

www.consorcio.toledo.com

A lo largo de 2005 se han ido introduciendo ciertas mejoras en la página web del Consorcio de Toledo, una página en la que se ha intentado buscar un diseño sencillo y eficaz para que se pueda encontrar la información requerida de una forma ágil y útil.

La página de inicio de la “web” está dividida verticalmente en tres apartados que ofrecen accesos exclusivos a distintas informaciones.

En la parte izquierda, los principales epígrafes son los siguientes:

La ciudad de Toledo: historia, evolución urbanística, Conjunto Protegido, Monumentos más importantes y El Greco

El Real Patronato: fines, atribuciones y componentes.

El Consorcio de Toledo: Ente de Gestión, Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva y Estatutos.

Programas del Consorcio:
Memoria 2002, Memoria 2003 y Memoria 2004, Resumen de todas las actuaciones llevadas a cabo por el Consorcio desde septiembre de 2001 hasta la actualidad.

Ordenanzas: textos completos de la Ordenanza de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas y de la Ordenanza del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo.



En la parte central de la página de inicio, bajo una gran foto del Casco Histórico de Toledo, se ofrece una definición del Consorcio de Toledo. Más abajo se ha incluido en 2005 una llamativa entrada a las Rutas Patrimonio Desconocido. Pinchando en esa entrada se accede a una completísima información sobre el Centro de Gestión de Recursos Culturales y las Rutas Patrimonio Desconocido. Esta incluye una descripción pormenorizada de casa uno de los inmuebles que presentan las rutas, con sus principales características históricas y arqueológicas. También se pueden encontrar todos los horarios y recorridos de las Rutas y se ofrece la posibilidad de reservar on-line día y hora.

En la última franja del centro de la página, aparecen los logotipos de las cuatro administraciones consorciadas. Desde ellos es posible enlazar con las páginas principales de estas instituciones: Administración Central, Junta de Comunidades, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Toledo.

En la parte derecha de la página, se aloja un epígrafe que recoge una información detallada de lo que los ciudadanos pueden encontrar en el Consorcio de Toledo a la hora de enfrentarse a cualquier problema o inquietud en relación con su vivienda o edificio en el Casco Histórico: ¿Quién puede solicitar las ayudas?, ¿Cuándo se pueden solicitar las ayudas?, ¿Para que tipo de obras?, ¿qué tipo de ayudas encontrará?, ¿Qué limitaciones tiene para solicitar las ayudas?, ¿Cómo se empieza?, ¿Cuándo se concede la ayuda?, ¿Cómo se ejecutan las obras?. Aquí se han incluido, en formato PDF, las “Bases reguladoras y convocatoria de subvenciones para la rehabilitación de edificios y viviendas en el Casco Histórico de Toledo”, que proporciona toda la información legal necesaria para acceder a una de estas ayudas.

Más abajo se encuentran las noticias relacionadas con el Consorcio de Toledo. Pinchando en este enlace aparecen las últimas informaciones relacionadas con la actividad del Consorcio y de sus órganos ejecutivos, la Comisión y el Consejo de Administración.

6.5. Medios de Comunicación

Las iniciativas y trabajos del Consorcio han tenido a lo largo de 2005 una importante acogida en los medios de comunicación, tanto locales como nacionales, sin olvidar las revistas especializadas. Los medios escritos toledanos – El Día de Toledo, La Tribuna de Toledo, ABC Edición Toledo, Ecos y Aquí-, televisiones locales como Teletoledo, Localia y TV de Castilla-La Mancha, radios como Radio Toledo, COPE Toledo, SER Toledo, Onda Polígono y medios por internet como Toledo Mágico, han prestado una singular atención a los proyectos y presentaciones del Consorcio, una atención que desde aquí agradecemos en todo lo que vale. Por su parte, varios medios escritos de comunicación de difusión nacional, de la importancia de los periódicos “El País”, “El Mundo” y “La Razón”, han incluido en sus páginas sendos reportajes sobre la recuperación y puesta en valor de distintos monumentos y yacimientos arqueológicos y su posterior inclusión en las Rutas Patrimonio Desconocido. En lo que se refiere a los medios audiovisuales, el Consorcio de Toledo ha colaborado en la realización de varios reportajes sobre El Casco Histórico con televisiones nacionales y extranjeras. En este sentido, cabe destacar los reportajes realizados por Televisión Española, Antena 3 TV y la nueva emisora Cuatro para distintos programas informativos. Esta colaboración se ha extendido a la realización del programa cultural y divulgativo “Explorando los Patrimonio de la Humanidad” por parte de la NHK, la cadena estatal japonesa. Esta cadena también realizó un episodio de su programa “Pasear por el mundo” rodando en distintos yacimientos y monumentos encuadrados en las Rutas Patrimonio Desconocido. Finalmente, el Consorcio también colaboró con Turespaña en la realización de un video sobre Toledo, en el marco de un convenio firmado con el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad. Por último, las importantes revistas especializadas “La Aventura de la Historia”, “Historia de Iberia Vieja” y “R&R”, también se han hecho eco elogiosamente del protagonismo del Consorcio a la hora de hablar de la rehabilitación, tanto residencial como monumental, del Casco Histórico de Toledo.

6.6. Publicaciones y exposiciones.

En el año 2005 vio la luz el libro “Arqueología Romana en Toletum: 1985-2004”, un volumen que inauguraba la colección “Los monográficos del Consorcio”. El monográfico recoge las principales intervenciones que tuvieron lugar en el Congreso del mismo título, organizado por el Consorcio en colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha. En el mismo se dieron cita un considerable número de arqueólogos, historiadores y universitarios, con la finalidad de poner en común conocimientos e investigaciones sobre los vestigios que la cultura romana dejó en nuestra ciudad. Esta monografía recoge la mayor parte de las aportaciones puestas sobre la mesa en aquellas jornadas, complementándola con una recopilación planimétrica de todos los restos romanos conocidos hasta la fecha en el casco histórico.

Con la edición de este monográfico, el Consorcio de la Ciudad de Toledo inaugura una serie de publicaciones en las que se pretende recoger en profundidad las principales actuaciones que se están llevando a cabo en la ciudad. Esta colección será un buen instrumento para contribuir a la divulgación de nuestro patrimonio y la recopilación del trabajo de los más variados expertos sobre el mismo.

En lo que se refiere a otras publicaciones, el Consorcio ha colaborado a lo largo de 2005 con varios organismos e instituciones en la edición de diferentes libros y en otro tipo de proyectos, todos ellos relacionados con la conservación, recuperación, catalogación y restauración del Patrimonio Cultural y Urbanístico de Toledo. Entre ellas, destaca la colaboración con el Archivo Municipal en la ejecución del proyecto “Toledo en obras: nuevas tecnologías e información administrativa” y en las nuevas ediciones de la revista “Archivo Secreto”. Con la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento toledano se colaboró en la nueva edición en varios idiomas del libro “Toledo, Ciudad Patrimonio de la Humanidad”.



LOS
DEL

Monográficos
Consortio

11



Arqueología Romana en *Toletum*: 1985-2004

Puesta en valor de las Termas Romanas de la Plaza Amador de los Ríos





ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

**El Consejo de Administración
del Consorcio de la Ciudad de Toledo,
en su sesión constitutiva celebrada
el día 10 de enero de 2001,
acordó aprobar los Estatutos
del Consorcio de la Ciudad de Toledo
y el Reglamento de Organización de la
Comisión Ejecutiva del mismo.**

7.- Estatutos del Consorcio

PREÁMBULO

La ciudad de Toledo encarna como pocas el encuentro en armonía de diferentes culturas y estilos artísticos desde los tiempos prehistóricos hasta la actualidad. La civilización romana, así como la visigoda, judía, árabe y cristiana han dejado bellas muestras de su presencia dentro de su recinto amurallado, protegido y abrazado por el río Tajo.

La conservación de ese patrimonio ha preocupado a las autoridades locales desde tiempos antiguos. Las ordenanzas municipales medievales ya inciden en este sentido. Su peso político, social y económico la convirtieron en una de las principales localidades españolas desde la Baja Edad Media. Los viajeros románticos contribuirán a difundir su imagen a lo largo del siglo XIX. Toledo se convertirá así en un destino obligado para todos los amantes del arte. Algunos de sus principales edificios consiguieron entonces la calificación de Monumentos Nacionales, caso del castillo de San Servando (1874), la Sinagoga del Tránsito (1877) o la capilla de San Jerónimo (1884). A ellos les seguirían ya a principios del siglo XX el convento de Santa Fe, las ruinas del Circo Romano, la Casa de Mesa o las murallas con sus puertas y puentes. Por un Decreto de 3 de junio de 1931 fueron declarados monumentos históricos-artísticos, entre otras, la iglesia de Santo Tomé o el convento de Santa Isabel de los Reyes. Sin duda la actividad de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia de Toledo contribuyó decisivamente a conseguir este nivel de protección para los principales edificios toledanos.

El 5 de octubre de 1925, la Real Academia de San Fernando ya solicitó al Gobierno de la nación que la ciudad de Toledo fuera declarada en su conjunto como «Monumento Nacional». No lo será hasta la aprobación del Decreto de 9 de marzo de 1940, compartiendo el honor de ser declarada «monumento histórico-artístico» con la ciudad de Santiago de Compostela.

A nivel internacional este reconocimiento le será otorgado por la UNESCO cuando inscriba en la lista del Patrimonio Mundial a la ciudad de Toledo, al ser acordado así por el Comité del Patrimonio Mundial en la sesión celebrada entre los días 24 y 28 de noviembre de 1986. El informe de ICOMOS resaltaba que la ciudad de Toledo era un testimonio excepcional de las manifestaciones artísticas de varias civilizaciones ya desaparecidas. La singularidad de Toledo, capital en la actualidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y sede de sus principales institucio-

nes, ha sido reconocida de nuevo con la constitución del Real Patronato de Toledo el pasado 2 de octubre del año 2000. El Real Patronato, creado por el Real Decreto de 1424 de 1998, de 3 de julio, nace con la finalidad de convertirse en el principal instrumento de desarrollo de esta ciudad única. Su objetivo principal es contribuir a fortalecer y potenciar las posibilidades de desarrollo cultural turístico de la ciudad, con la ayuda de todas las administraciones públicas y de instituciones y entidades privadas.

En el artículo 6 de esa disposición se establece que para la coordinación entre todas las instituciones que lo forman, y para la aplicación de sus acuerdos, se podría constituir un consorcio. El Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de la Nación en la reunión constitutiva del Real Patronato encomendó al Alcalde de Toledo la redacción de los correspondientes Estatutos y el desarrollo de las acciones necesarias para su aprobación y para la incorporación al mismo de las entidades participantes. Con arreglo a ese cometido se han elaborado los siguientes estatutos del Consorcio de la Ciudad de Toledo.

Estatutos.	
TÍTULO I Disposiciones generales	desarrollará su actividad conforme a un presupuesto independiente.
Artículo 1.- Creación y Naturaleza 1. Las Administraciones del Estado, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de la Diputación Provincial y del Municipio de Toledo, de común acuerdo, crean el Consorcio de la Ciudad de Toledo. 2. El Consorcio tendrá la condición de ente de gestión del Real Patronato de la Ciudad de Toledo con carácter público.	Artículo 3.- Sede 1. El Consorcio de la Ciudad de Toledo tendrá su sede en esta Ciudad. 2. El domicilio del Consorcio se establece en las Casas Consistoriales, Plaza del Consistorio 1, de la Ciudad de Toledo. El Consejo de Administración podrá, mediante acuerdo, cambiar el domicilio del Consorcio. 3. Lo dispuesto anteriormente no impedirá que su órgano colegiado de gobierno pueda reunirse, cuando así se acuerde expresamente, en lugar distinto a su domicilio.
Artículo 2.- Personalidad y capacidad 1. El Consorcio de la Ciudad de Toledo, tendrá personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines específicos. 2. El Consorcio contará con patrimonio propio y	Artículo 4.- Fines y Funciones 1. Son fines esenciales del Consorcio de la Ciudad de Toledo, de acuerdo con lo establecido en el Real

Decreto 1424 de 1998, de 3 de julio, los siguientes:

a) Servir de apoyo administrativo y de gestión al Real Patronato de la Ciudad de Toledo para el mejor cumplimiento por éste de sus fines propios.

b) Asegurar el mantenimiento y la adecuada gestión de las instalaciones, equipamientos y servicios dotados como consecuencia de actuaciones acordadas por el mismo Real Patronato.

c) Promover y, en su caso, facilitar, en el término municipal de Toledo, el ejercicio coordinado de las competencias de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma y del Municipio.

2. Son funciones del Consorcio de la Ciudad de Toledo:

a) Facilitar al Real Patronato la infraestructura administrativa precisa para su funcionamiento, pudiendo elevar al mismo iniciativas y propuestas.

b) Impulsar, promover y coordinar la ejecución de los acuerdos adoptados por el Real Patronato.

c) Asumir, en su caso, la ejecución de los proyectos y la gestión de los servicios que las Administraciones miembros acuerden encomendarle.

d) Asumir la titularidad de la gestión de establecimientos y servicios públicos que, sirviendo a los fines del Real Patronato, le sea encomendada por la Administración competente.

e) Ejercer aquellas funciones que las Administraciones consorciales le atribuyan.

Artículo 5.- Régimen Jurídico

El Consorcio de la Ciudad de Toledo se rige por la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, por las disposiciones de estos Estatutos, por la reglamentación interna dictada en desarrollo de los mismos y, supletoriamente, por la legislación específica que le sea aplicable.

TÍTULO II

Organización y funcionamiento

Artículo 6.- Órganos de gobierno y administración.

Son órganos de gobierno y administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo:

a) El Consejo de Administración

b) El Presidente

c) La Comisión Ejecutiva

d) El Gerente

Artículo 7.- Consejo de Administración, Composición y Competencia.

1. Integran el Consejo de Administración:

a) El Presidente, que lo será el del Consorcio

b) Dos Vicepresidentes, uno en representación y por designación del Ministro de Hacienda, con rango de Secretario de Estado o Subsecretario de dicho Ministerio, y el segundo en representación y por designación del Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de entre los miembros de su Gobierno.

c) Un Secretario del Consorcio, que será un funcionario público habilitado con carácter nacional para ejercer las funciones de Secretaría en las Corporaciones Locales del ámbito de la Comunidad Autónoma, nombrado por el Consejo de Administración, que no tendrá derecho a voto.

d) Diez vocales, que serán respectivamente, el

Subsecretario o un Secretario General, en representación y por designación del Ministro de Fomento; el Subsecretario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en representación del Ministro; el Subsecretario o un Secretario General, en representación y por designación del Ministro de Economía; tres Consejeros, en representación del Gobierno de la Comunidad Autónoma, dos Concejales del Ayuntamiento de Toledo designados por el Pleno, en representación de esta Corporación, y dos representantes de la Diputación Provincial designados por el Pleno, en representación de esta Corporación.

e) Un vocal-asesor del Presidente, cuyo principal cometido consistirá en auxiliarle en asuntos de especial relevancia, por lo que dicha figura será designada de entre el colectivo de Abogados del Estado o Letrados del Consejo de Estado, con voz y sin voto.

La condición de miembro del Consejo de Administración está ligada a la titularidad y el desempeño del cargo que la determina.

El Presidente de la Comunidad Autónoma y los citados Ministros del Gobierno de la Nación, podrán asistir a las sesiones del Consejo de Administración ostentando en tal caso la representación institucional correspondiente.

Tendrán derecho de asistencia, con voz y sin voto, el Secretario, el Interventor, el Asesor Jurídico Especial y el Gerente del Consorcio.

2. Es competencia del Consejo de Administración:

La aprobación del Reglamento Orgánico y de funcionamiento interno del Consorcio.

La programación plurianual de la actividad del Consorcio.

La aprobación del presupuesto anual del Consorcio.

La aprobación de la cuenta general y la liquidación del presupuesto anual.

La aprobación de la relación de puestos de trabajo y de sus formas de provisión.

La aprobación de las operaciones de endeudamiento.

La aprobación de las actuaciones y proyectos consorciados, así como la de su correspondiente financiación.

La formulación de iniciativas y propuestas al Real Patronato.

La contratación de obras o servicios, cuando el importe del contrato sea superior al límite que establezca el propio Consejo de Administración.

La aceptación de las funciones encomendadas al

Consorcio por parte de las Administraciones consorciadas.

El seguimiento, el control y la valoración de la actividad del Consorcio.

El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales que sean necesarias para la defensa del Consorcio.

La disposición de gastos, con independencia de su delegación en el Presidente, en los términos que se establezcan, así como la ordenación de pagos, con independencia de su delegación en el Gerente, en los términos que se establezcan.

La propuesta de modificación de los Estatutos a las Administraciones consorciadas y, en su caso, su aprobación.

La designación y cese del Gerente del Consorcio, a propuesta del Presidente.

La designación y cese del Interventor del Consorcio, a propuesta del Presidente.

La adopción de acuerdos sobre la forma de gestionar los establecimientos y servicios que tenga encomendados.

Todas las competencias no atribuidas específicamente a otros órganos.

Artículo 8.- Régimen de funcionamiento del Consejo de Administración.

1. El Consejo de Administración celebrará Sesión Ordinaria, al menos, dos veces al año, previa convocatoria de su Presidente realizada con una antelación mínima de setenta y dos horas.

2. Podrá celebrar, asimismo, sesiones extraordinarias cuando se considere necesario, previa convocatoria con un mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación, realizada a iniciativa del Presidente o a instancia de, cuando menos, tres de los miembros con derecho a voto.

3. Las Sesiones del Consejo de Administración no tendrán carácter público y se celebrarán en la sede del Consorcio o, siempre que así se especifique en la convocatoria, en lugar distinto.

4. El Consejo podrá acordar la participación en sus deliberaciones, a los solos efectos de la mejor información e ilustración de sus miembros, de titulares de órganos administrativos, funcionarios públicos o expertos, cuando la naturaleza o complejidad de los asuntos tratados así lo aconseje.

5. Para la válida constitución del Consejo, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Tanto los Vicepresidentes como los vocales podrán delegar en un cargo público de sus respectivas administraciones con rango, de al menos, en el caso del Estado y la Junta, de Director General, y los representantes de la Diputación y del Ayuntamiento, en un Diputado o Concejal.

6. La adopción de acuerdos exigirá la anuencia de las Instituciones consorciadas, salvo que se trate de asuntos de mero trámite.

Artículo 9.- El Presidente. Sus competencias.

1. El Presidente del Consorcio será el Alcalde de Toledo.

2. En caso de ausencia del Presidente, ejercerá sus funciones uno de los Vicepresidentes, según la prelación que corresponda a su rango, pudiendo delegar en otro miembro de la Institución a la que representa, quien ostentará la condición de vocal.

3. Corresponden al Presidente del Consorcio las siguientes competencias:

a) La convocatoria y presidencia de las Sesiones del Consejo de Administración.

b) La representación del Consorcio

c) La formulación de iniciativas y propuestas al Consejo de Administración.

d) Velar por el cumplimiento y desarrollo de los acuerdos del Consejo de Administración.

e) La disposición de gastos cuando dicha competencia sea delegada expresamente por el Consejo de Administración.

f) Las que le delegue expresamente el Consejo de

Administración.

Artículo 10.- La Comisión Ejecutiva. Sus competencias.

1. Régimen Jurídico. La Comisión Ejecutiva se rige por lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Consorcio de la Ciudad de Toledo y, supletoriamente, por la legislación específica que le sea aplicable.

2. Composición. La Comisión Ejecutiva del Consorcio estará integrada por los siguientes miembros:

a) El Presidente del Consorcio, que lo será de la Comisión Ejecutiva, y que ostentará la representación del Ayuntamiento de Toledo, que podrá delegar en un miembro corporativo del Ayuntamiento de Toledo, que actuará como vocal. Los dos Vicepresidentes del Consorcio, en representación de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, que podrán delegar en un cargo público de sus respectivas Administraciones con rango, al menos, de Subdirector General o asimilado y el Presidente de la Diputación, o asimilado, que ostentará la representación de la Diputación Provincial de Toledo.

b) El Secretario del Consorcio, que lo será de la Comisión Ejecutiva, que no tendrá derecho a voto.

Tendrán derecho de asistencia, con voz y sin voto, el Gerente, el Interventor y el Asesor Jurídico Especial del Consorcio.

3. Competencias. La Comisión Ejecutiva del Consorcio tendrá competencias propias y delegadas. Son competencias propias las siguientes:

a) Conocer el Orden del Día de las sesiones ordinarias del Consejo de Administración con una antelación mínima de cinco días, así como ser informada de las sesiones extraordinarias con anterioridad a su celebración.

b) Recibir información sobre la actividad del Consorcio y analizar, estudiar y preparar los acuerdos que deban ser adoptados por el Consejo.

c) Ser informada de las decisiones adoptadas por el Presidente del Consorcio en el ejercicio de las competen-

cias y facultades que le haya delegado el Consejo de Administración.

d) Proponer al Consejo de Administración del Consorcio las medidas necesarias para su mejor funcionamiento, en el cumplimiento de sus fines.

e) Acordar, en su caso, la constitución de Comisiones deliberantes y de estudio, de carácter temporal, para informar sobre temas relevantes acerca de los que deban adoptar acuerdos los órganos de gobierno y administración del Consorcio.

f) Elaborar el Reglamento Orgánico y de funcionamiento interno del Consorcio, y proponer al Consejo de Administración la programación anual de su actividad y la relación de puestos de trabajo y de sus formas de provisión, que serán aprobadas por el Consejo de Administración.

g) Informar, antes de su aprobación por el Consejo de Administración, el Presupuesto anual del Consorcio, así como sus bases de ejecución y la liquidación del presupuesto anual.

h) Todas las competencias no atribuidas específicamente a otros órganos.

Las competencias delegadas por el Consejo de Administración serán definidas en el Reglamento Orgánico regulador de la Comisión Ejecutiva del Consorcio.

Artículo 11.- Régimen de indemnizaciones.

La asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y de la Comisión ejecutiva no devengará derecho a la percepción de ninguna clase de indemnización, a excepción de los casos del Secretario, del Interventor y del Aesor Jurídico Especial del Consorcio, que percibirán las dietas de asistencia que fije el Consejo de Administración.

Artículo 12.- El Gerente. Sus competencias.

1. El Gerente es el órgano al que corresponde asegurar la gestión ordinaria de los asuntos de la competencia del Consejo

2. Al Gerente le corresponde:

a) La ejecución y desarrollo de los acuerdos del Consejo de Administración.

b) La jefatura del personal y de todos los servicios.

c) La contratación de obras y servicios, cuyo importe no sobrepase el límite establecido por el Consejo de Administración.

d) La disposición de gastos y la ordenación de pagos en los términos que fije el Consejo de Administración.

e) La elaboración de los proyectos de presupuestos y de la programación plurianual, así como de la memoria anual de rendición de cuentas en los términos establecidos en el artículo 19.3 de estos Estatutos.

Artículo 13.- Funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo en el Consorcio.

La responsabilidad de las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo corresponderá al Secretario del Consorcio.

Artículo 14.- Funciones de Intervención y fiscalización internas.

Serán ejercidas por el Interventor del Consorcio, el cual será nombrado por el Consejo de Administración, de entre funcionarios de los cuerpos respectivos de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma o del Ayuntamiento de Toledo.

TÍTULO III

Régimen interno

Artículo 15.- Formas de Gestión de las actividades y servicios.

El Consorcio de la Ciudad de Toledo, para el desarrollo de sus actividades, la ejecución de las obras y la prestación de los servicios que le estén encomendados, además de

proceder a su gestión directa, podrá:

a) Promover ante las Administraciones consorciadas la constitución de sociedades mercantiles.

b) Contratar con personas físicas y jurídicas, públicas y privadas.

c) Concluir acuerdos de cooperación con entidades públicas o privadas.

d) Encomendar la ejecución de obras y la gestión de establecimientos y servicios a sociedades u organismos de titularidad de cualquiera de las Administraciones consorciadas.

Artículo 16.- Régimen y clases del personal del Consorcio.

1. El personal del Consorcio puede ser propio o adscrito, funcionario o laboral.

2. Integran el personal adscrito los funcionarios de las Administraciones consorciadas que presten sus servicios en el Consorcio.

Artículo 17.- Patrimonio.

1. Integran el Patrimonio del Consorcio de la Ciudad de Toledo:

a) Los bienes, derechos, acciones, productos y rentas que le transfieran o asignen las Administraciones consorciadas para el ejercicio de sus funciones.

b) Aquellos que el Consorcio adquiera con ocasión de este ejercicio.

2. El Consorcio confeccionará y mantendrá debidamente actualizado y valorado un inventario de todos los bienes integrantes de su patrimonio, cualesquiera que sean las facultades que tenga atribuidas sobre los mismos.

3. El Consorcio tendrá sobre los bienes que integran su patrimonio las facultades de gestión y administración precisas para el cumplimiento de los fines a los que estén

afectos, o para cuya realización sirvan de soporte. Podrá tener también las facultades de disposición, cuando expresamente se le atribuyan y con el alcance que se determine en cada caso.

Artículo 18.- Recursos económico-financieros.

1. Para el cumplimiento de sus fines, el Consorcio podrá recibir cuantos recursos o subvenciones se le asignen por cualquier título legítimo.

2. En particular, contará con los siguientes recursos:

a) Tasas y precios públicos. El Consorcio podrá percibir como ingresos propios las tasas que se le afecten por la utilización privativa o, aprovechamiento especial de bienes de dominio público, así como por la prestación de servicios o realización de actividades en régimen de derecho público. Podrá, también, fijar precios públicos cuando no concurren las circunstancias anteriores.

b) Transferencias. El Consorcio contará anualmente con aquellas transferencias corrientes y de capital procedentes de las Administraciones consorciadas, a los efectos de atender a la ejecución de las inversiones programadas y de cubrir la gestión ordinaria de los servicios, instalaciones o establecimientos de interés común.

c) Ingresos de derecho privado. El Consorcio podrá disponer de los rendimientos o productos de cualquier naturaleza derivados de su patrimonio, así como de las adquisiciones a título de herencia, legado o donación. Las herencias, legados y donaciones hechos al Consorcio dispondrán de los beneficios fiscales propios de los hechos a las fundaciones.

d) Operaciones de Crédito. El Consorcio podrá concertar toda clase de operaciones de crédito con cualquier tipo de entidad.

3. Los ingresos obtenidos por precios públicos, transferencias patrimoniales y operaciones de crédito se regularán por lo establecido en la legislación que les sea aplicable.

Artículo 19.- Presupuestos, programación anual y rendición de cuentas.

1. Cada cuatro años se elaborará un plan de las inversiones a realizar durante dicho periodo, que será aprobado por el Consejo de Administración y en el que se indicará la relación de proyectos a ejecutar, anualidades de ejecución y fuentes de financiación para cada uno de ellos. El citado plan será revisado y actualizado anualmente en función de su grado de ejecución.

2. El Consorcio elaborará y aprobará anualmente su propio presupuesto, en el cual se consignará la totalidad de los ingresos y gastos correspondientes al ejercicio.

3. Corresponde a la Gerencia del Consorcio la elaboración de los proyectos de presupuestos y de la programación plurianual, así como la memoria anual de rendición de cuentas. Ésta deberá ser aprobada por el Consejo de Administración, sin perjuicio de su fiscalización por el Tribunal de Cuentas.

4. Los remanentes de tesorería que arrojen las liquidaciones del presupuesto se incorporarán automáticamente al presupuesto del ejercicio económico siguiente, a los efectos de cumplir los fines para los que fueron destinados.

5. La gestión presupuestaria y la contabilidad del Consorcio se regirán por la legislación que les sea aplicable.

6. Al presupuesto se unirá, como documento independiente, el anexo de inversiones en el que se concretará la anualidad correspondiente, así como los proyectos incluidos en el plan de inversiones, con indicación del importe total ejecutado en los ejercicios anteriores y los importes pendientes de ejecución en las anualidades futuras.

7.1. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

El Título II de los Estatutos que rigen el Consorcio de la Ciudad de Toledo, crea la Comisión Ejecutiva como uno de los órganos de gobierno y administración de dicha entidad.

A su vez, el artículo 10 de los Estatutos establece la composición y competencias de la Comisión Ejecutiva, precisando que éstas serán “propias y delegadas”. El último apartado de dicho artículo establece que “las competencias delegadas por el Consejo de Administración serán definidas en el Reglamento Orgánico regulador de la Comisión Ejecutiva del Consorcio”.

El órgano competente para aprobar dicho Reglamento orgánico es el Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 7 de los Estatutos del Consorcio.

En cumplimiento de dicha previsión, se eleva a la consideración del Excmo. Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo para su aprobación, el proyecto de Reglamento Orgánico que a continuación se desarrolla:

Artículo 1.- Carácter de la Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva se configura como un órgano colegiado de gobierno y administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo encargado de analizar, informar y proponer sobre los asuntos competencia del Consejo de Administración y de adoptar decisiones en materias que le están atribuidas, o por delegación del Consejo de Administración.

Artículo 2.- Competencias de la Comisión Ejecutiva

Las competencias de la Comisión Ejecutiva son propias o delegadas

I. Competencias Propias

a) Elaborar la propuesta del Orden del Día de las sesiones ordinarias del Consejo de Administración, así como ser informadas de los de las sesiones extraordinarias con anterioridad a su celebración.

b) Estudiar, analizar y preparar los acuerdos que deban ser adoptados por el Consejo de Administración.

c) Recibir información sobre la actividad del Consorcio.

d) Ser informada de las decisiones adoptadas por el Presidente del Consorcio en ejercicio de las competencias y facultades que le haya delegado el Consejo de Administración.

e) Proponer al Consejo de Administración las medidas necesarias para su mejor funcionamiento en el cumplimiento de sus fines.

f) Acordar, en su caso, la constitución de comisiones deliberantes y de estudio, de carácter temporal, para informar temas relevantes sobre los que deban adoptar acuerdos los órganos de administración y gobierno del Consorcio.

g) Elaborar la propuesta de modificación del Reglamento Orgánico y de funcionamiento interno del Consorcio.

h) Proponer al Consejo de Administración la programación anual de su actividad.

i) Elaborar la relación de puestos de trabajo, así como su forma de provisión para su aprobación por el Consejo de Administración.

j) Informar, antes de su aprobación por el Consejo de Administración, el presupuesto anual del Consorcio, así como sus bases de ejecución y la liquidación del presupuesto anual.

II. Competencias que pueden ser delegadas

El Consejo de administración podrá delegar en la Comisión Ejecutiva, mediante acuerdo adoptado al efecto, el ejercicio de las competencias que se relacionan, especificando en el acuerdo el carácter permanente o periódico de la delegación o para acto concreto.

a) La contratación de obras, servicios, suministros o asistencias técnicas, cuyo presupuesto sobrepase el límite establecido para la gerencia.

b) La aprobación de los proyectos de obras y servicios

cuando le haya sido delegada la contratación.

c) La aprobación de operaciones de crédito incluidas en el presupuesto, así como las operaciones de tesorería que sean necesarias para el desarrollo del mismo cuando supere la cantidad de un millón ochocientos tres mil treinta y seis euros con treinta y un céntimos (1.803.036,31).

d) La aprobación de expedientes de gastos plurianuales que superen el número de ejercicios a los que se aplique o modifique los porcentajes recogidos en el artículo 155 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

e) La aprobación de las modificaciones de las actuaciones y programas aprobados por el Consejo de Administración que no impliquen variación de los fines del presupuesto y de su financiación.

f) La aprobación de Convenios con entidades públicas o privadas que impliquen obligaciones económicas para el Consorcio y sean necesarios para el desarrollo de los planes y programas previstos por el Consejo de Administración.

g) La convalidación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios o de suplemento de crédito en la fase previa a la exposición pública.

h) La aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios o de suplemento de crédito en la fase previa a la exposición pública.

i) La aprobación de los expedientes de transferencias de créditos que afecten a distintos grupos de función, transferencias nominativas o a la programación genérica cuyas actividades deban ser acordadas por comisiones específicas.

j) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en defensa del Consorcio.

k) La gestión de la oferta de empleo público y la relación de puestos de trabajo aprobados por el Consejo de Administración.

l) La aprobación de las bases que han de regir las prue-

bas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

La Comisión Ejecutiva dará cuenta al Consejo de Administración del ejercicio de las competencias delegadas en cada sesión que celebre.

Artículo 3.- Competencias y funcionamiento

I. Composición

La Comisión Ejecutiva del Consorcio estará integrada por los siguientes miembros:

a) El Presidente del Consorcio, que lo será de la Comisión Ejecutiva, que ostentará la representación del Ayuntamiento de la Ciudad de Toledo, y que podrá delegar en un miembro corporativo del Ayuntamiento de Toledo, quien actuará como vocal.

b) Los dos Vicepresidentes del Consorcio, en representación de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma que podrán delegar en un cargo público de sus respectivas Administraciones, con rango, al menos, de Subdirector General.

c) El Presidente de la Diputación o asimilado que ostentará la representación de la Diputación Provincial de Toledo.

d) El Secretario del Consorcio o quien legalmente le sustituya, que lo será de la Comisión Ejecutiva, que no tendrá derecho a voto.

Tendrán derecho de asistencia con voz y sin voto el Gerente, el Interventor y el Asesor Jurídico Especial del Consorcio.

El Consejo de Administración podrá designar expertos para que, en calidad de asesores, asistan a la Comisión Ejecutiva

II. Funcionamiento

1. Para la válida constitución, deberán estar presentes los miembros de las cuatro Administraciones Públicas. Dicho quórum se ha de mantener toda la sesión.

En todo caso, será necesaria la presencia del Secretario del Consorcio o quien legalmente le sustituya.

2. En caso de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente del Consorcio que ostente la representación de la Administración del Estado.

3. La adopción de acuerdos requerirá la anuencia de las cuatro administraciones consorciadas.

4. La asistencia a las sesiones de la Comisión Ejecutiva no devengará derecho a la percepción de ninguna clase de indemnización económica, a excepción de los casos del Secretario, del Interventor y del Asesor Jurídico Especial, que percibirán las indemnizaciones de asistencia que fije el Consejo de Administración y autorice el Ministerio de Hacienda.

Artículo 4.- Régimen de sesiones

El Presidente de la Comisión convocará las sesiones y fijará el Orden del Día de las mismas, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.

A tal efecto, el Gerente elaborará una propuesta de Orden del Día conteniendo los asuntos a tratar.

Las convocatorias, conteniendo el Orden del Día de la sesión, deberán ser notificadas a los miembros con una antelación mínima de dos días hábiles a la fecha prevista para la celebración. La información sobre los temas que figuren en el Orden del Día estará a disposición de los miembros en igual plazo.

Toledo 24 de mayo de 2006.- El Presidente del Consorcio de la Ciudad de Toledo, José Manuel Molina García.

El Consorcio de la Ciudad de Toledo es el órgano de gestión del Real Patronato, de carácter público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar; creado para buscar la recuperación patrimonial de la ciudad, la difusión de los valores que simboliza, así como para el desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas vinculadas a la ciudad.

Coordinación:

Antonio Romero

Diseño:

Alberto Corazón

Documentación:

Consortio de la Ciudad de Toledo

Maquetación y Composición:

Jer Publicidad

Impresión:

Estudios Gráficos Europeos

Depósito legal:

To-623-2003

Consortio de Toledo

c. Sillería 13

45001 Toledo

Tel.: 925 284 289

Fax: 925 250 134

Información: 900.777.009

e-mail: cct@consorcio.toledo.org

web: www.consorcio.toledo.com